



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

LUNES, 8 DE NOVIEMBRE DE 1999

Número 258

Franqueo concertado número 29/5

S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Economía y Hacienda

- 11651 12814 Corrección de errores al Decreto n.º 134/1999, de 30 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Agencia Regional de Recaudación.

Consejería de Educación y Cultura

- 11651 12815 Corrección de errores al Decreto n.º 120/1999, de 30 de julio, por el que se regula la estructura y composición de los Consejos Escolares de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

3. Otras Disposiciones

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

- 11651 12807 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Fortuna.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

- 11651 12808 Resolución de la Dirección General de Medio Ambiente por la que se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto de construcción de la variante Norte de Torre Pacheco, a solicitud de la Dirección General de Carreteras.

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

- 11653 12812 Corrección de error.
11653 12810 Notificación de liquidaciones tributarias y expedientes de comprobación de valores.

Consejería de Economía y Hacienda Agencia Regional de Recaudación

- 11654 12809 Notificación a obligados tributarios.

Consejería de Economía y Hacienda

- 11655 12811 Notificación de liquidaciones tributarias y de los expedientes de comprobación de valores.

Consejería de Trabajo y Política Social ISSORM

- 11657 12653 Notificación de reconocimiento del derecho a Pensión No Contributiva.

Consejería de Trabajo y Política Social

- 11658 12816 Anuncio de concurso para licitación contrato de suministro. Expediente 40/99.
11658 12817 Anuncio de concurso para licitación contrato de suministro. Expediente 41/99.
11659 12818 Anuncio de concurso para licitación contrato de suministro. Expediente 42/99.
11660 12819 Anuncio de concurso para licitación contrato de suministro. Expediente 43/99.
11661 12820 Anuncio de concurso para licitación contrato de suministro. Expediente 44/99.
11661 12821 Anuncio de concurso para licitación contrato de suministro. Expediente 45/99.

Pág.**II. Administración Civil del Estado****2. Direcciones provinciales de Ministerios****Ministerio de Economía y Hacienda
Agencia Tributaria. Delegación de Cartagena**

11663 12655 Corrección de error.
11663 12656 Corrección de error.
11663 12659 Notificación de actos administrativos.
11663 12660 Notificación de actos administrativos.
11664 12658 Notificación de actos administrativos.

**Agencia Tributaria
Delegación de Murcia. Inspección**

11664 12826 Notificación a interesado.
11664 12592 Notificación de actos administrativos.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Alicante**

11665 12593 Notificación.

III. Administración de Justicia**Primera Instancia número Tres de Cartagena**

11666 12625 Divorcio número 160/99.

Primera Instancia número Seis de Cartagena

11666 12606 Cognición número 85/1999.

Primera Instancia número Ocho de Cartagena

11666 12605 Juicio ejecutivo número 236/96.

Instrucción número Uno de Cartagena

11667 12614 Juicio de faltas número 390/97-P. Cédula de notificación.

Instrucción número Dos de Cieza

11667 12626 Juicio de faltas número 189/1999.

Primera Instancia e Instrucción número Tres de Lorca (Murcia)

11668 12612 Juicio de interdicto de recobrar número 118/98.

Primera Instancia número Dos de Molina de Segura

11668 12607 Juicio ejecutivo número 344/1995.

Primera Instancia número Dos de Murcia

11669 12603 Expediente de dominio inmatriculación número 692/1999.

Primera Instancia número Tres de Murcia

11669 12601 Divorcio número 527/99. Cédula de emplazamiento.

Primera Instancia número Seis de Murcia

11669 12599 Expediente de dominio. Inmatriculación número 689/1999.

Primera Instancia número Ocho de Murcia

11670 12600 Cognición número 590/98. Cédula de notificación.

De lo Social número Uno de Murcia

11670 12623 Proceso número 501/99.
11671 12622 Autos número 903/98. Ejecución número 23/99.
11671 12635 Proceso número 512/99, sobre cantidad.
11671 12620 Autos número 422/99.
11672 12621 Autos número 390/99. Ejecución número 73/99.

De lo Social número Cinco de Murcia

11672 12610 Autos de ejecución número 67-99.

Pág.

11672 12609 Autos número 635-99.
11673 12608 Autos número 755/99.
11673 12616 Autos número 233-242/97. Ejecución número 81-99.
11674 12617 Autos número 332-333/99. Ejecución número 85-99.
11674 12632 Autos número 656/99.
11674 12633 Autos número 637/99.
11675 12634 Autos número 671/99.

Primera Instancia número Dos de San Javier

11675 12602 Expediente de dominio número 58/97-J.

Instrucción número Tres de San Javier

11675 12615 Juicio de faltas número 72/99.
11676 12624 Juicio de faltas número 41/99.

De lo Social número Veintiséis de Madrid

11676 12613 Autos número D-474/99.

Primera Instancia número Uno de Quintanar de la Orden

11676 12604 Menor cuantía número 146/1996. Cédula de notificación.

Instrucción número Cinco de Valladolid

11677 12611 Juicio de faltas número 76/1999.

IV. Administración Local**Archena**

11678 12726 Aprueban inicialmente los padrones correspondientes a Agua, Saneamiento y Basura, correspondiente al tercer trimestre de 1999.

Bullas

11678 12734 Modificación del Reglamento Municipal de Mercados.

Cartagena

11678 12724 Suspensión de tramitación de las obras «Desmontaje, traslado e instalación de un cañón «Vickers»».

Cieza

11678 12735 Adjudicación contrato de obras.

Las Torres de Cotillas

11679 12666 Expediente de modificación de créditos 21/99.
11679 12667 Expediente de modificación de ordenanza fiscal.

La Unión

11679 12803 Contratación mediante subasta de las obras denominadas «Reparaciones menores en el Polideportivo Municipal de La Unión».

Mula

11679 12664 Aprobados proyectos técnicos.

Torre Pacheco

11680 12805 Aprobación inicial del expediente de reparcelación voluntaria de la Unidad de Ejecución número 8 de Roldán.

V. Otras Disposiciones y Anuncios**Subdelegación del Gobierno de Cádiz**

11680 12657 Notificación.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Economía y Hacienda

12814 Corrección de errores al Decreto n.º 134/1999, de 30 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Agencia Regional de Recaudación.

Advertido error por omisión material en la publicación del Decreto n.º 134/1999, de 30 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Agencia Regional de Recaudación, «Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 241, de 18 de octubre de 1999, se procede a su rectificación en los siguientes términos:

Exposición de Motivos II, párrafo quinto:

Donde dice: «En su virtud, a petición y previo informe preceptivo y favorable del Consejero de Economía y Hacienda y a propuesta del mismo, previa deliberación y Acuerdo del Consejo de Gobierno del día 30 de septiembre de 1999».

Debe decir: «En su virtud, a petición y previo informe preceptivo y favorable del Consejero de Economía y Hacienda y a propuesta del mismo, de acuerdo con el Consejo Jurídico de la Región de Murcia, previa deliberación y Acuerdo del Consejo de Gobierno del día 30 de septiembre de 1999».

Murcia, 28 de octubre de 1999.—El Secretario del Consejo de Gobierno, **Juan Antonio Megías García**.

Consejería de Educación y Cultura

12815 Corrección de errores al Decreto n.º 120/1999, de 30 de julio, por el que se regula la estructura y composición de los Consejos Escolares de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Advertido error en el Decreto n.º 120/1999, de 30 de julio, por el que se regula la estructura y composición de los Consejos Escolares de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, («Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 208, de 8 de septiembre de 1999), procede su rectificación en los siguientes términos:

Artículo 59, línea sexta:

Donde dice: «... el artículo 59 de la Ley 6/1998, de 30 de noviembre».

Debe decir: «... el artículo 33 de la Ley 6/1998, de 30 de noviembre».

Murcia, 28 de octubre de 1999.—El Secretario del Consejo de Gobierno, **Juan Antonio Megías García**.

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

12807 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Fortuna.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 305/1999. Construcción de ampliación de nave industrial, en Camino Viejo de Fortuna, s/n, La Matanza del término municipal de Fortuna. Promovido por La Ladrillera Murciana, S.L.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Planeamiento Urbanístico, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 6 de octubre de 1999.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

12808 Resolución de la Dirección General de Medio Ambiente por la que se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto de construcción de la variante Norte de Torre Pacheco, a solicitud de la Dirección General de Carreteras.

Visto el expediente número 112/98, seguido a la DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS, con domicilio en Plaza Santoña, n.º 6, 30071-Murcia, al objeto de que por este órgano de medio ambiente se dicte Declaración de Impacto Ambiental correspondiente al Proyecto de construcción de la variante norte de Torre Pacheco, resulta:

Primero. Mediante escrito de fecha 27 de febrero de 1998 la Dirección General interesada presentó documentación relativa a la solicitud de la Evaluación de Impacto Ambiental, sobre la construcción de la variante norte de Torre Pacheco.

Este documento fue remitido a diversas entidades públicas y privadas con objeto de que aportaran cualquier informe sobre los contenidos que habrían de tenerse en cuenta por el proyectista para elaborar el Estudio de Impacto Ambiental.

Segundo. Evacuado el trámite de consultas institucionales, con el resultado que obra en el expediente, el Servicio de Calidad Ambiental remitió a la Dirección General interesada, el informe sobre los contenidos mínimos y aspectos más significativos que debían tenerse en cuenta en la redacción del Estudio de Impacto Ambiental y con indicación del contenido

de las alegaciones aportadas por las personas e instituciones consultadas.

Tercero. Una vez presentado el Estudio de Impacto Ambiental elaborado por el interesado, fue sometido a información pública durante treinta días (B.O.R.M. n.º 115 del viernes, 21 de mayo de 1999), al objeto de determinar los extremos en que dicho Estudio debiera ser completado. En esta fase de información pública se han realizado alegaciones por parte de D. Manuel Mateo Peñalver.

Cuarto. Mediante informe del Servicio de Calidad Ambiental, se ha realizado la valoración de las repercusiones ambientales que ocasionaría el Proyecto de construcción de la variante norte de Torre Pacheco, en los términos planteados por el promotor y examinada toda la documentación obrante en el expediente, se ha informado Favorablemente la ejecución del proyecto presentado.

Quinto. La Dirección General de Medio Ambiente es el órgano administrativo competente para dictar esta Declaración de Impacto Ambiental, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 63/96, de 2 de agosto, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua (B.O.R.M. n.º 191, de 17 de agosto de 1996).

Sexto. El procedimiento administrativo para elaborar esta Declaración ha seguido todos los trámites legales y reglamentarios establecidos en el R. D. 1.131/1988, de 30 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R. D. L. 1.302/1986, de 28 de junio de Evaluación de Impacto Ambiental, así como la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Vistos los antecedentes mencionados, las disposiciones citadas y las demás normas de general y pertinente aplicación, he tenido a bien:

RESOLVER

Primero. A los solos efectos ambientales se informa favorablemente el Proyecto de construcción de la variante norte de Torre Pacheco, a solicitud de la DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS.

El Proyecto deberá realizarse de conformidad con las medidas protectoras y correctoras y el Programa de Vigilancia contenido en el Estudio de Impacto Ambiental presentado, debiendo observarse, además, las prescripciones técnicas incluidas en esta Declaración.

Esta Declaración de Impacto Ambiental favorable, se realiza sin perjuicio de tercero y no exime de los demás informes vinculantes, permisos, licencias o aprobaciones que sean preceptivos, para la realización de la infraestructura proyectada, de conformidad con la legislación vigente.

Como documentación adicional, la Dirección General de Carreteras remitirá a esta Dirección General, antes de la contratación de la obra, un escrito certificando la incorporación en la documentación objeto de contratación, de los documentos y prescripciones que esta Declaración de Impacto Ambiental establece en su condicionado.

Segundo. Con carácter previo a la entrada en funcionamiento de las infraestructuras deberá obtener el Acta de

puesta en marcha, que será elaborada por técnicos del Servicio de Calidad Ambiental de acuerdo con el artículo 36 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

El Acta de puesta en marcha fijará la cuantía y las condiciones de la fianza a depositar ante la Administración Regional que garantizará el cumplimiento de las medidas correctoras impuestas, así como la cuantía del seguro de responsabilidad civil por contaminación que igualmente habrá de suscribir.

Tercero. La eficacia de la presente Declaración de Impacto Ambiental queda condicionada a la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», conforme a lo establecido en el artículo 22 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, del texto íntegro de la Declaración.

Cuarto. Publíquese y notifíquese al interesado con indicación de que contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.

Murcia, 20 de octubre de 1999.—El Director General de Medio Ambiente, **Luis Esteve Balibrea**.

ANEXO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Examinada la documentación antes citada y presentada por el promotor, se establecen en el presente anexo ambiental, las siguientes condiciones, de manera que se asegure la minoración de los posibles efectos ambientales negativos, a fin de que la realización del proyecto pueda considerarse ambientalmente viable.

1º) Protección del suelo:

a) La variante proyectada afecta a varias vías pecuarias, por lo que se deben proyectar y ejecutar obras de construcción de pasos subterráneos en cada una de ellas, de forma que permita el paso de ganado, no se altere el trazado de la vía pecuaria y se garantice el uso público de las mismas.

b) Los préstamos para la construcción de la variante, procederán de canteras legalmente autorizadas.

c) Los materiales de desecho de la propia excavación se reutilizarán (en el caso de que sea posible) en la obra, en unos casos mejorando sus propiedades edáficas mediante la adición de abonos para su posterior uso como cubierta vegetal en la revegetación y en otros mejorando la calidad mediante aditivos para su utilización posterior en la traza de la vía.

2º) Protección del sistema hidrológico:

a) Los aceites usados procedentes de la maquinaria utilizada, serán retirados por gestores autorizados.

b) Se prohíbe el vertido de las lechadas de lavado de las autohormigoneras, a cauces naturales y sus proximidades. En los hormigonados próximos a cauces se deberán tomar disposiciones para evitar fugas, como ataguías, cercos, etc.

c) Se deberán diseñar y ejecutar los pasos de acequias o brazales que sean afectados y que no impidan el riego a las partes más bajas.

3º) Protección del ambiente atmosférico:

a) Se deberán utilizar silenciadores en todos los equipos móviles durante la fase de construcción.

b) En épocas de sequía o cuando las características climatológicas lo precisen, se deberán realizar riegos periódicos para evitar polvaredas que afecten a la población cercana y al medio circundante.

c) Se deberá utilizar mezcla asfáltica anti-ruido y drenante en las zonas del trazado que afecten a viviendas, tanto aisladas como entidades.

4º) Protección de la biocenosis:

a) Las especies botánicas protegidas que se vean afectadas por la obra deberán utilizarse para la revegetación, procurando que las condiciones de su nueva ubicación sean similares a las que tenían en la anterior.

b) Para lograr una integración paisajística de la obra, se deberá revegetar con especies autóctonas los taludes, terraplenes, enlaces y terrenos afectados; las especies a utilizar serán las contempladas en la ampliación de datos del Estudio de Impacto Ambiental.

Todas las especies tendrán una o dos savias, presentadas en alveolos forestales y la plantación se hará preferiblemente en otoño para garantizar el éxito de la revegetación.

5º) Protección del patrimonio histórico:

a) Se deberá contar con la presencia de un arqueólogo a pie de obra durante los trabajos de excavación, explanación y movimiento de tierras con el fin de supervisar los trabajos, ante la posibilidad de aparición de nuevas estructuras e indicios arqueológicos.

Si alguno de los yacimientos se ve afectado directamente por la vía, se deberá informar a la Dirección General de Cultura y seguir las recomendaciones que al respecto dictamine.

Reglamento General de Recaudación, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, por medio del presente ANUNCIO se cita a los mismos, para que en el plazo de diez días contados a partir del siguiente de publicación de éste comparezcan en el Servicio de Gestión Tributaria, sito en Avenida Teniente Flomesta, número 3 de Murcia, para ser notificados de las liquidaciones tributarias y de los expedientes de comprobación de valores practicados por el impuesto que se indica, y referidos a los expedientes que se relacionan, y que se tramitan en este Servicio.

Transcurrido el plazo de diez días sin que se hubiese producido la comparecencia en este Servicio para ser notificados los sujetos pasivos, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Producida la notificación comenzará el plazo de pago en periodo voluntario de las liquidaciones, siendo dicho plazo el siguiente:

- Si la notificación se realiza en la primera quincena del mes: Hasta el día 5 del mes siguiente.

- Si la notificación se realiza en la segunda quincena del mes: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Asimismo, se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que contra actos administrativos de liquidación y fijación de bases impositivas pueden interponerse dentro de los quince días hábiles siguientes al de notificación:

a) Recurso de Reposición previo al Económico Administrativo ante el Servicio de Gestión Tributaria, o

b) Reclamación Económico Administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo de Murcia. No pudiendo simultanearse ambos, y su interposición no paraliza la obligación de efectuar el ingreso dentro de los plazos mencionados.

c) Igualmente contra el resultado de la comprobación de valores podrá solicitarse en este Servicio Tasación Pericial Contradictoria.

CONCEPTO: IMPUESTO SOBRE SUCESIONES, DONACIONES Y PATRIMONIO

LIQUIDACIÓN: LP/103004/1999
EXPEDIENTE: 2426/1995

SUJETO PASIVO: DÑA. ARCADIA MARIANA LADRÓN DE GUEVARA SOTO

HEREDEROS: DÑA. SATURNINA LADRÓN DE GUEVARA CAMPOS, D.N.I. 74.337.318F Y DÑA. M.ª DEL CARMEN LADRÓN DE GUEVARA CAMPOS, CON D.N.I. 74.337.17Y
DOMICILIO: C/ MULHACEN, 14 Y 16-ÁTICO—GRANADA
IMPORTE LIQUIDACIÓN: 1.596.654

Murcia, 27 de octubre de 1999.—El Jefe de Servicio de Gestión Tributaria, **Ginés Martínez González**.

4. ANUNCIOS

Consejería de Economía y Hacienda

12812 Corrección de error.

Advertido error material en la publicación del anuncio n.º 12410, aparecido en el BORM n.º 248 de fecha 26 de octubre de 1999, página 11211, se rectifica en los siguientes términos:

Donde dice: "Anuncio de licitación de contrato de consultoría y asistencia.

Debe decir: "Anuncio de licitación de contrato de suministro.

Murcia, 28 de octubre de 1999.—El Secretario General, **Luis Martínez de Salas Garrigues**.

Consejería de Economía y Hacienda

12810 Notificación de liquidaciones tributarias y expedientes de comprobación de valores.

Intentada la notificación expresa a los herederos del sujeto pasivo que abajo se relaciona, conforme al art. 15 del

Consejería de Economía y Hacienda

Agencia Regional de Recaudación

12809 Notificación a obligados tributarios.

De conformidad con lo dispuesto en el art.º 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el art.º 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación.

DNI./CIF.	APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	TIPO DE ACTO ADMIVO.
A30097778	AGRI OBRAS,S.A.	302/92	DILIGENCIA EMBARGO DE VEHICULOS
22471993G	BERNAL RUBIRA MARIO	9875/95	PROVIDENCIA DE EMBARGO
B30125785	BRETO Y PASTOR S.L.	11400/95	PROVIDENCIA DE EMBARGO
22325277M	CEREZO GUIRAO MANUEL	33386/95	REQUERIMIENTO PAGO HEREDEROS DE Dª. ANTONIA JIMÉNEZ ASÍS
22266464A	CUTILLAS PALAZON PEDRO	9862/95	DILIGENCIA EMBARGO CTAS ENTIDADES DE DEPOSITO
22845410Q	DORADO PAREDES ANTONIA	28856/95	PROVIDENCIA DE EMBARGO
27434721E	FERNÁNDEZ CÁRCELES ROXANA PILAR	13279/95	REQUERIMIENTO PAGO HEREDEROS DE D. JOSÉ Mª PÁRRAGA LUNA
B30211007	FICODAS SOCIEDAD LIMITADA	32892/95	PROVIDENCIA DE EMBARGO
22220738R	GARCIA ALCAZAR MANUEL	11445/91	NOTIFICACION DE EMBARGO DE VALORES
23258203M	GARCIA GARCIA DOMINGO	517/96	PROVIDENCIA DE EMBARGO
27457562R	GARCIA SOTO ANGEL	8635/95	DILIGENCIA EMBARGO CTAS ENTIDADES DE DEPOSITO
X0941959V	GIBBS DAVID JOHN	33059/95	PROVIDENCIA DE EMBARGO
22440072F	IRIGOYEN MEDINA MARIA TERESA	16816/95	DILIGENCIA EMBARGO CTAS ENTIDADES DE DEPOSITO
74278254F	LUCAS NAVARRO MANUEL	28793/95	DILIGENCIA EMBARGO CTAS ENTIDADES DE DEPOSITO
27436980G	MARTINEZ SABATER MARIANO	320/96	PROVIDENCIA DE EMBARGO
22405190Q	PALAZON PASTOR BLAS	10719/91	PROVIDENCIA DE EMBARGO
52804423B	PARRA ALMAGRO FRANCISCO JUAN	30697/95	PROVIDENCIA DE EMBARGO
23620092N	SORIANO LOPEZ JOSE	31114/95	PROVIDENCIA DE EMBARGO
22903617X	TORTOSA NIETO JUAN JOSE	12877/91	DILIGENCIA DE EMBARGO DE DERECHOS O CREDITOS

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de DIEZ días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este ANUNCIO en el B.O.R.M., de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas en las dependencias de la Agencia Regional de Recaudación, sita en Murcia, C/. Villaleal, n.º 2, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia a 2 de noviembre de 1999.—El Jefe de Servicio de Recaudación, **Juan José Aroca Martínez**.

Consejería de Economía y Hacienda

12811 Notificación de liquidaciones tributarias y de los expedientes de comprobación de valores.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, por medio del presente ANUNCIO se cita a los mismos, para que en el plazo de diez días contados a partir del siguiente de publicación de éste comparezcan en el Servicio de Gestión Tributaria, sito en Avenida Teniente Flomesta, número 3 de Murcia, para ser notificados de las liquidaciones tributarias y de los expedientes de comprobación de valores practicados por el impuesto que se indica, y referidos a los expedientes que se relacionan, y que se tramitan en este Servicio.

Transcurrido el plazo de diez días sin que se hubiese producido la comparecencia en este Servicio para ser notificados los sujetos pasivos, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Producida la notificación comenzará el plazo de pago en periodo voluntario de las liquidaciones, siendo dicho plazo el siguiente:

- Si la notificación se realiza en la primera quincena del mes: Hasta el día 5 del mes siguiente.
- Si la notificación se realiza en la segunda quincena del mes: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Asimismo, se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que contra actos administrativos de liquidación y fijación de bases imponibles pueden interponerse dentro de los quince días hábiles siguientes al de notificación:

- a) Recurso de Reposición previo al Económico Administrativo ante le Servicio de Gestión Tributaria, o
- b) Reclamación Económico Administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo de Murcia. No pudiendo simultanearse ambos, y su interposición no paraliza la obligación de efectuar el ingreso dentro de los plazos mencionados.
- c) Igualmente contra el resultado de la comprobación de valores podrá solicitarse en este Servicio Tasación Pericial Contradictoria.

CONCEPTO: IMPUESTO SOBRE SUCESIONES, DONACIONES Y PATRIMONIO

LIQUIDACIÓN REF.	EXPEDIENTE	APELLIDOS, NOMBRE	DNI	DOMICILIO	NÚM.	ES	PI	PU	PEDANÍA	MUNICIPIO	IMPORTE PTAS
L199907027914LD	430 / 1991	FERRER GARRIDO NICOLAS	27436354E	CL JUAN DE LA CIERVA	10	1	1	C		MURCIA	425.057
L199907047503LD	1115 / 1992	VERA GARRE FRANCISCO	22353704G	CL SEVILLA	17					SAN JAVIER	107.680
L199907049702RU	1115 / 1992	VERA GARRE FRANCISCO	22353704G	CL SEVILLA	17					SAN JAVIER	53.840
L199907050813LD	1115 / 1992	VERA GARRE FRANCISCO	22353704G	CL SEVILLA	17					SAN JAVIER	56.656
L199907050914RU	1115 / 1992	VERA GARRE FRANCISCO	22353704G	CL SEVILLA	17					SAN JAVIER	28.328
L199909043320LT	3501 / 1995	NICOLAS BERNAL JOSE FRANCISCO	274449576L	CL ENTIERRO DE LA SARDINA	16		1	C		MURCIA	172.264
L199909465914LT	3833 / 1995	FERNANDEZ PUJANTE ANTONIO JOSE	27456548E	CL ENRIQUE VILLAR	13		3	A		MURCIA	2.744.727
L199909466800LT	3833 / 1995	FERNANDEZ PUJANTE MARIA DEL CA	27433360H	PB SANTO ANGEL-CRESTA GALLO	11					MURCIA	2.744.727
L199909466419LT	3833 / 1995	FERNANDEZ PUJANTE FLORA	22471842Z	CL CONDESTABLE	5	1	1	C		MURCIA	2.744.727
L199909466217LT	3833 / 1995	FERNANDEZ PUJANTE JOSE MANUEL	27434119H	CL PUERTA NUEVA	22		4	C		MURCIA	2.744.727
L199908772402LD	3960 / 1995	BELANDO MARTINEZ ISABEL	27426035F	CL SALZILLO	13		2	C		ALCANTARILLA	84.160
L199908771920LD	3984 / 1995	NAVARRO PUNZANO GABRIEL	27449026K	CL ERAS.	8		2	D		ALCANTARILLA	59.352
L199909017515LP	4033 / 1995	TORRALBA ABELLAN ANGEL	74344261G	CL ALMENARA	16		2	E		MURCIA	32.273
L199908771112LD	4040 / 1995	HERNANDEZ SANCHEZ JUAN	22469206T	CL SAN BARTOLOME	7		1			MURCIA	3.151.300
L199908771314LD	4041 / 1995	RODRIGUEZ MOYA MARIA ANTONIA	22460594J	CL SAN BARTOLOME	7		1			MURCIA	3.151.300
L199909012309LP	2790 / 1996	GRACIA MARTINEZ MANUELA	74327174Y	CL ALGUAZAS	1		3	B		MURCIA	80.325
L199908913308LD	2407 / 1997	MORA FLORES FRANCISCO DE ASIS	34788980P	CL GTRREZ MELLADO-ED FAMA I	3		4	A		MURCIA	2.003.739
L199909587511LP	4754 / 1998	LOPEZ GARRIGOS MARIA ROSARIO	22147104J	TR PINTOR SOBEJANO	2		1	D		MURCIA	1.554.767
L199909459216LP	2750 / 1999	MARCO FAYREN, CARMEN	22152299X	AV RONDA DE LEVANTE	13		4	D		MURCIA	0
L199909276203LP	3519 / 1999	HERNANDEZ ESPALLARDO OSCAR	27435905X	CL BULLAS	16					TOTANA	0
L199908999418PL	3796 / 1999	FRUTOS MARIN JUAN	22423754L	PB STGO MAYOR-UR STA ROSA	16	2	1	B		MURCIA	73.764

CONCEPTO: IMPUESTO DE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y AA.JJ.DD.

LIQUIDACIÓN REF.	EXPEDIENTE	APELLIDOS, NOMBRE	DNI	DOMICILIO	NÚM.	ES	PI	PU	PEDANÍA	MUNICIPIO	IMPORTE PTAS
L199907892108LC	18138 / 1988	FLOR CORNEJO JUAN DE LA	31780031B	CL LUIS GONGORA	2		2	E		MURCIA	45.672
L199907665115LC	22736 / 1988	ROMERO MONTESINOS ANTONIA MARI	22449936G	CL RONDA DE LEVANTE	20					MURCIA	245.717
L199907894812LC	52759 / 1988	VERA MUÑOZ FRANCISCO	22346227W	PD PALMAR-POLIDEP ED GEMINIS	1		2	K		MURCIA	63.409
L199907714907LC	16966 / 1989	CANOVAS MARTINEZ ANTONIO	22467365E	PB CASILLAS-AV MONTEAGUDO	3					MURCIA	302.272
L199907715008LC	16966 / 1989	CANOVAS MARTINEZ ANTONIO	22467365E	PB CASILLAS-AV MONTEAGUDO	3					MURCIA	25.189
L199907694712LC	19651 / 1990	CLIMENT ALBADEJO ANTONIO	22436437Y	CL COMUNEROS	1		2	B		MURCIA	15.695
L199907733206LD	43523 / 1992	GIMENEZ MONTESINOS MIGUEL	18840908K	CL PUERTA NUEVA	31		1	C		MURCIA	527.274
L199907724410LC	55866 / 1992	MONTOYA PELLICER MARIA CONCEPC	27480659Y	CL CARMEN	20		1	D		MURCIA	19.594
L199904626310LC	28916 / 1995	GUIRAO GALLEGO YOLANDA MARIA	23232759E	PB LA ALBERCA-CL ANTONIO MORA	1		7			MURCIA	61.824
L199901380707LC	33666 / 1995	GONNERMANN GERD	X4253039V	PB LA MANGA-URB. PALMERAS EDF.MARCO POLO	7	4B				SAN JAVIER	24.467
L199908072619LD	37580 / 1995	HIDALGO PINTADO FRANCISCO	22347260T	CL ENRIQUE VILLAR	5					MURCIA	1.166.590
L199908494809LC	44470 / 1995	LOPEZ MUÑOZ FRANCISCA JOSEFA	74308950K	CR STA CATALINA	29					MURCIA	159.810
L199908702415LC	17824 / 1996	PEÑALVER CANOVAS ANA MARIA	22927647M	PD DOLORES-ANGELES CAPELLAN	8					TORRE PACHECO	176.170
L199908762013LC	20472 / 1996	LEVANTINA DE SONDEOS S A	A30064406	CL ALEJANDRO SEIQUER	6		1	1		MURCIA	21.176
L199907613000LC	45764 / 1996	CANO AYLLO PLACIDO	34792800X	CL MARIANO ARTES	4		1	D		SANTOMERA	16.665
L199908086901LC	62263 / 1997	GONZALEZ ALONSO JUAN PEDRO	14952787G	CL CARMEN	0					ALCANTARILLA	37.416
L199907639209LC	4471 / 1998	GARCIA SOLER FRANCISCO JOSE	23014442K	CL MOLINOS GALLEGOS-B.PERAL	10		2	B		CARTAGENA	30.372
L199907746703PT	13677 / 1998	AFRICAN INTER EXPORT SA	A29950227	CL PASCUAL	8		2			MURCIA	54.350
L199907747107LC	14557 / 1998	SANCHEZ PRAVIA J ANTONIO Y ESP	50810155G	CL S LORENZO	6		2			MURCIA	58.728
L199908056620LC	47027 / 1999	ORTIZ GIL JOSE	22240551B	CL NUEVA	1		2	C		ELDA	37.780
L199908052502PT	47065 / 1999	PERIS ALCOBER RAFAEL	22541577J	PB SANTO ANGEL-CUARTEL	41		3º			MURCIA	87.290
L199908172708PT	47199 / 1999	GARCIA GOMEZ, JAVIER	46550161R	CL DOCT. TOMAS SALA-VALENCIA	23					VALENCIA	32.102
L199908174604LC	47253 / 1999	GOMEZ CASTAÑEDA, LUCIO	12894447A	CL CONDESA MENCIA	6					BURGOS	20.259
L199908136009LC	710337 / 1999	LOPEZ CANO JOSE ANTONIO	22450313J	CL AZACAYA -URB.TORRESIERRA	24				PALMAR	MURCIA	28.031
L199908135605LC	720081 / 1999	DISYUVE SL	B30566731	CR FUENSANTA CARR LA TORRE						MURCIA	19.278

Murcia, 26 de octubre de 1999.—El Jefe de Servicio de Gestión Tributaria, Ginés Martínez González.

Consejería de Trabajo y Política Social

ISSORM

12653 Notificación de reconocimiento del derecho a Pensión No Contributiva.

Por el presente se hace saber a las personas que en el Anexo se relacionan, cuyo último domicilio conocido es el que se indica, que en el expediente reseñado por el que solicitan Pensión No Contributiva de la Seguridad Social, regulada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social (BOE del 29), les ha sido reconocido el derecho a Pensión No Contributiva, en la cuantía y con los efectos económicos que también se indican, mediante Resolución de la Dirección del Instituto de Servicios Sociales, cuya fecha se especifica en cada caso.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, advirtiéndoles que contra la mencionada Resolución podrán interponer Reclamación Previa a la vía judicial laboral ante este Instituto, en el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de esta publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE del 11).

Reconocido el derecho a Pensión no Contributiva quedan obligados a:

-Comunicar cualquier variación en sus circunstancias de convivencia, residencia o recursos económicos declarados en su solicitud, en el plazo de 30 días desde que se produzcan.

-Presentar antes del 1 de abril de cada año, la declaración que sobre la situación económica les será solicitada.

-Presentarse a revisión de la minusvalía o enfermedad crónica en la fecha en que sean citados para ello (sólo para los pensionistas de Invalidez).

Murcia a 22 de octubre de 1999.—La Dirección del ISSORM, P.S. (Decreto n.º 58/1999, B.O.R.M. n.º 166 de 21/7/1999).—La Secretaria Sectorial de Acción Social, Menor y Familia, **Mercedes Navarro Carrió**.

ANEXO

-Reconocimiento P.N.C.-

EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS/ ÚLTIMO DOMICILIO	D.N.I.	FECHA RESOLUCIÓN	CUANTÍA P.N.C. (Pts)	EFFECTOS ECONÓM.	GRADO MINUSV.	REVISIÓN MINUSV.
1698-I/98	ANTONIO PEREZ CANO San Diego, 4, Bajo. MURCIA	22.416.051	16/07/1999	37.960	SEPTIEM-98	65%	-
2335-I/98	JUAN MANUEL GARCIA LOPEZ c/José Selgas, 1, 1º A, CZO. TORRES. MURCIA.	34.795.338	26/06/1999	37.280	DICIEM-98	65%	01/02/2001
2541-I/98	Mª CARMEN SANCHEZ MARTINEZ Callejón Vergel, 5. Bº CONCEPCION- CARTAGENA	37.257.293	01/07/1999	37960	ENERO-99	-	-
2612-I/98	NIEVES CORREAS CARBONELL c/ Corpus Christi, 42. ARCHENA	22.433.493	26/06/1999	37.260	ENERO-99	-	-
0067-I/99	ANTONIA MOYA FERNANDEZ c/ Arcilla, 10 -MULA	22.374.747	18/06/1999	32.390	FEBR-99	70%	-
0071-I/99	ENCARNACION MARIN CERON c/ San Pedro, 7 -SANGONERA LA SECA. MURCIA	52.829.884	18/06/1999	32.270	FEBR-99	65%	01/07/1999
0241-I/99	MANUEL MARIN CERON c/ San Pedro, 7 -SANGONERA LA SECA. MURCIA	52.806.389	18/06/1999	27.590	FEBR-99	65%	01/12/1999
0288-I/99	JOSEFA ALMAGRO GARCIA c/ Jarmín, 3. Blq. 2. Esc. 5. 2º D. PTE TOCINOS. MURCIA	27.486.910	21/07/1999	37.960	MARZO-99	66%	01/12/2001
0490-I/99	Mª CONSUELO CAMPOS MARIN c/ Maruja Garrido, 15. 2º D. CARAVACA DE LA CRUZ	74.404.392	28/06/1999	31.430	MARZO-99	68%	-
0498-I/99	MANUEL GONZALEZ CANO Tomás y Valiente, 4. Blq. 1. esc. 1ª. 3º A. MURCIA	22.180.708	18/06/1999	37.960	MARZO-99	65%	-
0592-I/99	Mª EUSEBIA MENDEZ HERNANDEZ Los Rasos, 14, BQ. 2,1ªI,CABO DE PALOS-CARTAGENA	22.961.695	30/06/1999	37.960	ABRIL-99	68%	-
0693-I/99	ASCENSION BARBERO SANCHEZ c/ Sánchez Jorquera, 148. CARTAGENA	22.907.911	19/07/1999	37.960	ABRIL-99	67%	-
1086-I/99	ENCARNACION CANO LOPEZ c/ Juan José Marco, 10 ARCHENA	22.355.188	23/07/1999	37.960	MAYO-99	68%	-
1187-J/98	ABELKADER EL ABDI c/ Alcoy, 29 -LOS BEATOS -CARTAGENA	00.543.893	26/06/1999	37.960	ENERO-99	-	-
0111-J/99	Mª JOSEFA CASTILLO SANCHEZ c/ Mateos, 38, 4º D -MURCIA	05.019.305	18/06/1999	37.800	FEBR-99	-	-
0263-J/99	ANTONIA GARRIDO FERNANDEZ c/ Arias, 23, Bjo.-LOS DOLORES .CARTAGENA	23.005.102	21/07/1999	37.960	MARZO-99	-	-

0304-J/99	ESPERANZA MORATA SANCHEZ c/ García Alíx, 9, Esc.1ª, 1º B. MURCIA	22.189.124	29/06/1999	34.850	MARZO-99	-	-
0332-J/99	AMELIA GUZMAN RICHARTE c/ Luis Calandre, 6, 3º D. -CARTAGENA	22.845.323	29/06/1999	37.960	ABRIL-99	-	-
0366-J/99	ISABEL MENDEZ TORRES c/ Diego Hernández, 10, 2º B -MURCIA	22.302.228	21/07/1999	37.960	ABRIL-99	-	-
0406-J/99	JOSEFA GARCIA PEREZ c/ Ramón y Cajal, 88 -JUMILLA	22.238.307	26/06/1999	30.300	ABRIL-99	-	-
0459-J/99	JUAN MARIN GARCIA c/ Terminación, 35,B.,I. -ALCANTARILLA	22.163.669	21/07/1999	37.960	ABRIL-99	-	-

Consejería de Trabajo y Política Social

12816 Anuncio de concurso para licitación contrato de suministro. Expediente 40/99.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Consejería de Trabajo y Política Social.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 40/99.

2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Adquisición de enseres de ropa para equipamiento Centro Educativo Juvenil en Sangonera la Verde (Murcia).
- b) División por lotes y número: Uno.
- c) Lugar de ejecución: Centro Educativo Juvenil. Sangonera la Verde (Murcia).
- d) Plazo de ejecución: En un plazo no superior a 1 mes contado a partir de la constitución de la garantía definitiva y en todo caso antes del 15 de diciembre del presente año.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 5.180.275 pesetas (IVA incluido).

5. Garantías:

Provisional: 103.605 pesetas.

6. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Sección de Contratación de la Consejería de Sanidad y Consumo.
- b) Domicilio: Ronda de Levante, 11.
- c) Localidad y código postal: 30008-Murcia.
- d) Teléfono: 968-362242/362071.
- e) Telefax: 968-362250/2696.
- Dirección Internet: <http://www.carm.es>
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Segundo día anterior al de finalización de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación: No se exige.
- b) Otros requisitos: Las solvencias técnicas, económica y financiera se podrán acreditar con arreglo a lo previsto en la

cláusula 9.ª de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas:

- a) Fecha límite de presentación de ofertas: Trece días naturales a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y hasta las 13 horas del último día. De coincidir el último día con sábado o festivo, el plazo se ampliará al primer día hábil siguiente.
- b) Documentación a presentar: La descrita en los Pliegos de Cláusulas Administrativas.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.º- Entidad: Sección de Contratación de la Consejería de Sanidad y Consumo.
 - 2.º- Domicilio: Ronda de Levante, 11, 1.ª planta.
 - 3.º- Localidad: 30008-Murcia.
- d) Plazo durante el cual está obligado a mantener su oferta: 3 meses.

- e) Admisión de variantes: Sí.

9. Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Sección de Contratación de la Consejería de Sanidad y Consumo.
- b) Domicilio: Ronda de Levante, 11.
- c) Localidad: 30008-Murcia.
- d) Fecha y hora: Acto público sólo para apertura de proposiciones económicas, a las 13 horas del cuarto día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que fuera sábado o festivo, en cuyo caso se trasladaría al día siguiente hábil.

11. Gastos de anuncios: El pago de los mismos corresponderá al adjudicatario.

Murcia, 25 de octubre de 1999.—El Secretario General,
Juan Fernando Martínez-Oliva Aguilera.

Consejería de Trabajo y Política Social

12817 Anuncio de concurso para licitación contrato de suministro. Expediente 41/99.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Consejería de Trabajo y Política Social.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 41/99.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Adquisición de material de gimnasio para equipamiento Centro Educativo Juvenil en Sangonera la Verde (Murcia).

b) División por lotes y número: Uno.

c) Lugar de ejecución: Centro Educativo Juvenil. Sangonera la Verde (Murcia).

d) Plazo de ejecución: En un plazo no superior a 1 mes contado a partir de la constitución de la garantía definitiva y en todo caso antes del 15 de diciembre del presente año.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 3.953.646 pesetas (IVA incluido).

5. Garantías:

Provisional: 79.073 pesetas.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Sección de Contratación de la Consejería de Sanidad y Consumo.

b) Domicilio: Ronda de Levante, 11.

c) Localidad y código postal: 30008-Murcia.

d) Teléfono: 968-362242/362071.

e) Telefax: 968-362250/2696.

Dirección Internet: <http://www.carm.es>

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Segundo día anterior al de finalización de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: No se exige.

b) Otros requisitos: Las solvencias técnicas, económica y financiera se podrán acreditar con arreglo a lo previsto en la cláusula 9.ª de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación de ofertas: Trece días naturales a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y hasta las 13 horas del último día. De coincidir el último día con sábado o festivo, el plazo se ampliará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La descrita en los Pliegos de Cláusulas Administrativas.

c) Lugar de presentación:

1.º- Entidad: Sección de Contratación de la Consejería de Sanidad y Consumo.

2.º- Domicilio: Ronda de Levante, 11, 1.ª planta.

3.º- Localidad: 30008-Murcia.

d) Plazo durante el cual está obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: Sí.

9. Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Sección de Contratación de la Consejería de Sanidad y Consumo.

b) Domicilio: Ronda de Levante, 11.

c) Localidad: 30008-Murcia.

d) Fecha y hora: Acto público sólo para apertura de proposiciones económicas, a las 13 horas del cuarto día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que fuera sábado o festivo, en cuyo caso se trasladaría al día siguiente hábil.

11. Gastos de anuncios: El pago de los mismos corresponderá al adjudicatario.

Murcia, 25 de octubre de 1999.—El Secretario General,
Juan Fernando Martínez-Oliva Aguilera.

Consejería de Trabajo y Política Social**12818 Anuncio de concurso para licitación contrato de suministro. Expediente 42/99.****1. Entidad adjudicadora:**

a) Organismo: Consejería de Trabajo y Política Social.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 42/99.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Adquisición de material de lavandería para equipamiento Centro Educativo Juvenil en Sangonera la Verde (Murcia).

b) División por lotes y número: Uno.

c) Lugar de ejecución: Centro Educativo Juvenil. Sangonera la Verde (Murcia).

d) Plazo de ejecución: En un plazo no superior a 1 mes contado a partir de la constitución de la garantía definitiva y en todo caso antes del 15 de diciembre del presente año.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 4.221.550 pesetas (IVA incluido).

5. Garantías:

Provisional: 84.431 pesetas.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Sección de Contratación de la Consejería de Sanidad y Consumo.

b) Domicilio: Ronda de Levante, 11.

c) Localidad y código postal: 30008-Murcia.

d) Teléfono: 968-362242/362071.

e) Telefax: 968-362250/2696.

Dirección Internet: <http://www.carm.es>

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Segundo día anterior al de finalización de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación: No se exige.
- b) Otros requisitos: Las solvencias técnicas, económica y financiera se podrán acreditar con arreglo a lo previsto en la cláusula 9.ª de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas:

- a) Fecha límite de presentación de ofertas: Trece días naturales a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y hasta las 13 horas del último día. De coincidir el último día con sábado o festivo, el plazo se ampliará al primer día hábil siguiente.
- b) Documentación a presentar: La descrita en los Pliegos de Cláusulas Administrativas.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.º- Entidad: Sección de Contratación de la Consejería de Sanidad y Consumo.
 - 2.º- Domicilio: Ronda de Levante, 11, 1.ª planta.
 - 3.º- Localidad: 30008-Murcia.
- d) Plazo durante el cual está obligado a mantener su oferta: 3 meses.
- e) Admisión de variantes: Sí.

9. Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Sección de Contratación de la Consejería de Sanidad y Consumo.
- b) Domicilio: Ronda de Levante, 11.
- c) Localidad: 30008-Murcia.
- d) Fecha y hora: Acto público sólo para apertura de proposiciones económicas, a las 13 horas del cuarto día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que fuera sábado o festivo, en cuyo caso se trasladaría al día siguiente hábil.

11. Gastos de anuncios: El pago de los mismos corresponderá al adjudicatario.

Murcia, 25 de octubre de 1999.—El Secretario General,
Juan Fernando Martínez-Oliva Aguilera.

Consejería de Trabajo y Política Social

12819 Anuncio de concurso para licitación contrato de suministro. Expediente 43/99.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Consejería de Trabajo y Política Social.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 43/99.

2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Adquisición de mobiliario de oficina para equipamiento Centro Educativo Juvenil en Sangonera la Verde (Murcia).
- b) División por lotes y número: Uno.
- c) Lugar de ejecución: Centro Educativo Juvenil. Sangonera la Verde (Murcia).

- d) Plazo de ejecución: En un plazo no superior a 1 mes contado a partir de la constitución de la garantía definitiva y en todo caso antes del 15 de diciembre del presente año.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 6.191.473 pesetas (IVA incluido).

5. Garantías:

Provisional: 123.829 pesetas.

6. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Sección de Contratación de la Consejería de Sanidad y Consumo.
- b) Domicilio: Ronda de Levante, 11.
- c) Localidad y código postal: 30008-Murcia.
- d) Teléfono: 968-362242/362071.
- e) Telefax: 968-362250/2696.
- Dirección Internet: <http://www.carm.es>
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Segundo día anterior al de finalización de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación: No se exige.
- b) Otros requisitos: Las solvencias técnicas, económica y financiera se podrán acreditar con arreglo a lo previsto en la cláusula 9.ª de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas:

- a) Fecha límite de presentación de ofertas: Trece días naturales a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y hasta las 13 horas del último día. De coincidir el último día con sábado o festivo, el plazo se ampliará al primer día hábil siguiente.
- b) Documentación a presentar: La descrita en los Pliegos de Cláusulas Administrativas.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.º- Entidad: Sección de Contratación de la Consejería de Sanidad y Consumo.
 - 2.º- Domicilio: Ronda de Levante, 11, 1.ª planta.
 - 3.º- Localidad: 30008-Murcia.
- d) Plazo durante el cual está obligado a mantener su oferta: 3 meses.
- e) Admisión de variantes: Sí.

9. Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Sección de Contratación de la Consejería de Sanidad y Consumo.
- b) Domicilio: Ronda de Levante, 11.
- c) Localidad: 30008-Murcia.
- d) Fecha y hora: Acto público sólo para apertura de proposiciones económicas, a las 13 horas del cuarto día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que fuera sábado o festivo, en cuyo caso se trasladaría al día siguiente hábil.

11. Gastos de anuncios: El pago de los mismos corresponderá al adjudicatario.

Murcia, 25 de octubre de 1999.—El Secretario General,
Juan Fernando Martínez-Oliva Aguilera.

Consejería de Trabajo y Política Social

12820 Anuncio de concurso para licitación contrato de suministro. Expediente 44/99.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Consejería de Trabajo y Política Social.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 44/99.

2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Adquisición de material para zona de día y zona de noche para equipamiento Centro Educativo Juvenil en Sangonera la Verde (Murcia).
- b) División por lotes y número: Uno.
- c) Lugar de ejecución: Centro Educativo Juvenil. Sangonera la Verde (Murcia).
- d) Plazo de ejecución: En un plazo no superior a 1 mes contado a partir de la constitución de la garantía definitiva y en todo caso antes del 15 de diciembre del presente año.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 13.241.855 pesetas (IVA incluido).

5. Garantías:

Provisional: 264.837 pesetas.

6. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Sección de Contratación de la Consejería de Sanidad y Consumo.
- b) Domicilio: Ronda de Levante, 11.
- c) Localidad y código postal: 30008-Murcia.
- d) Teléfono: 968-362242/362071.
- e) Telefax: 968-362250/2696.
- Dirección Internet: <http://www.carm.es>
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Segundo día anterior al de finalización de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación: No se exige.
- b) Otros requisitos: Las solvencias técnicas, económica y financiera se podrán acreditar con arreglo a lo previsto en la cláusula 9.^a de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas:

- a) Fecha límite de presentación de ofertas: Trece días naturales a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y hasta las 13 horas del último día. De coincidir el último día con sábado o festivo, el plazo se ampliará al primer día hábil siguiente.
- b) Documentación a presentar: La descrita en los Pliegos de Cláusulas Administrativas.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.º- Entidad: Sección de Contratación de la Consejería de Sanidad y Consumo.
 - 2.º- Domicilio: Ronda de Levante, 11, 1.ª planta.
 - 3.º- Localidad: 30008-Murcia.
- d) Plazo durante el cual está obligado a mantener su oferta: 3 meses.
- e) Admisión de variantes: Sí.

9. Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Sección de Contratación de la Consejería de Sanidad y Consumo.
- b) Domicilio: Ronda de Levante, 11.
- c) Localidad: 30008-Murcia.
- d) Fecha y hora: Acto público sólo para apertura de proposiciones económicas, a las 13 horas del cuarto día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que fuera sábado o festivo, en cuyo caso se trasladaría al día siguiente hábil.

11. Gastos de anuncios: El pago de los mismos corresponderá al adjudicatario.

Murcia, 25 de octubre de 1999.—El Secretario General,
Juan Fernando Martínez-Oliva Aguilera.

Consejería de Trabajo y Política Social

12821 Anuncio de concurso para licitación contrato de suministro. Expediente 45/99.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Consejería de Trabajo y Política Social.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 45/99.

2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Adquisición de material de cocina y offices para equipamiento Centro Educativo Juvenil en Sangonera la Verde (Murcia).
- b) División por lotes y número: Uno.
- c) Lugar de ejecución: Centro Educativo Juvenil. Sangonera la Verde (Murcia).
- d) Plazo de ejecución: En un plazo no superior a 1 mes contado a partir de la constitución de la garantía definitiva y en todo caso antes del 15 de diciembre del presente año.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 16.175.272 pesetas (IVA incluido).

5. Garantías:

Provisional: 323.505 pesetas.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Sección de Contratación de la Consejería de Sanidad y Consumo.

b) Domicilio: Ronda de Levante, 11.

c) Localidad y código postal: 30008-Murcia.

d) Teléfono: 968-362242/362071.

e) Telefax: 968-362250/2696.

Dirección Internet: <http://www.carm.es>

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Segundo día anterior al de finalización de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: No se exige.

b) Otros requisitos: Las solvencias técnicas, económica y financiera se podrán acreditar con arreglo a lo previsto en la cláusula 9.^a de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación de ofertas: Trece días naturales a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y hasta

las 13 horas del último día. De coincidir el último día con sábado o festivo, el plazo se ampliará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La descrita en los Pliegos de Cláusulas Administrativas.

c) Lugar de presentación:

1.º- Entidad: Sección de Contratación de la Consejería de Sanidad y Consumo.

2.º- Domicilio: Ronda de Levante, 11, 1.ª planta.

3.º- Localidad: 30008-Murcia.

d) Plazo durante el cual está obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: Sí.

9. Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Sección de Contratación de la Consejería de Sanidad y Consumo.

b) Domicilio: Ronda de Levante, 11.

c) Localidad: 30008-Murcia.

d) Fecha y hora: Acto público sólo para apertura de proposiciones económicas, a las 13 horas del cuarto día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que fuera sábado o festivo, en cuyo caso se trasladaría al día siguiente hábil.

11. Gastos de anuncios: El pago de los mismos corresponderá al adjudicatario.

Murcia, 25 de octubre de 1999.—El Secretario General,
Juan Fernando Martínez-Oliva Aguilera.

II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Economía y Hacienda
Agencia Tributaria. Delegación de Cartagena

12655 Corrección de error.

Advertido error en la publicación 12655, aparecida en el «B.O.R.M.» 254, de fecha 3 de noviembre de 1999, se rectifica en lo siguiente:

Donde dice:

«Fase: Notificación del Inicio-Propuesta de Resolución por los impuestos y periodos referidos.»

Debe decir:

«Fase: Notificación del Inicio-Propuesta de Resolución del expediente sancionador por los impuestos referidos.»

Ministerio de Economía y Hacienda
Agencia Tributaria. Delegación de Cartagena

12656 Corrección de error.

Advertido error en la publicación 12656, aparecida en el «B.O.R.M.» 254, de fecha 3 de noviembre de 1999, se rectifica en lo siguiente:

Donde dice:

«Fase: Notificación del Inicio-Propuesta de Resolución por los impuestos y periodos referidos.»

Debe decir:

«Fase: Notificación del Inicio-Propuesta de Resolución del expediente sancionador por los impuestos referidos.»

Ministerio de Economía y Hacienda
Agencia Tributaria
Delegación de Cartagena

12659 Notificación de actos administrativos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28.uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

NIF: B30709455.

Razón social: Construcciones Obras La Cumbre, S.L.

Impuestos y ejercicios: Impuesto sobre el Valor Añadido del ejercicio 1996.

Procedimiento: Actuaciones de comprobación e investigación.

Fase: Notificación de acuerdo de la Inspectora Jefe por el que se impone sanción por infracción tributaria grave en el mismo impuesto y periodo impositivo.

Lugar de comparecencia: Secretaría Administrativa de Inspección. Delegación de la AEAT en Cartagena calle Campos, n.º 2, 1.ª planta.

En virtud de lo anterior dispongo que el sujeto pasivo indicado anteriormente, o su representante debidamente acreditado, deberá comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar señalado, a los efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cartagena a 13 de octubre de 1999.—La Inspectora Jefe, M.ª Dolores Ortega García.

Ministerio de Economía y Hacienda
Agencia Tributaria
Delegación de Cartagena

12660 Notificación de actos administrativos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28.uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

NIF: B30244792.

Contribuyente: Covirpa, S.L.

Impuestos y ejercicios: Impuesto sobre el Valor Añadido de los ejercicios 1996 y 1997.

Procedimiento: Actuaciones de comprobación e investigación.

Fase: Notificación de la realización del trámite de audiencia previo, conforme al artículo 21 de la Ley 1/98, de Derechos y Garantía de los Contribuyentes, y firma de actas por el impuesto y periodos referidos, al día siguiente del término del plazo del trámite de audiencia.

Órgano responsable: Dependencia de Inspección.

Lugar de comparecencia: Secretaría Administrativa de Inspección. Delegación de la AEAT en Cartagena calle Campos, n.º 2, 1.ª planta.

En virtud de lo anterior dispongo que el sujeto pasivo indicado anteriormente, o su representante debidamente acreditado, deberá comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar señalado, a los efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá

producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cartagena a 13 de octubre de 1999.—La Inspectora Jefe, M.^a Dolores Ortega García.

Ministerio de Economía y Hacienda
Agencia Tributaria
Delegación de Cartagena

12658 Notificación de actos administrativos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28.uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

NIF: B30704399.

Contribuyente: Aplicaciones de Yesos del Sureste, S.L.

Impuestos y ejercicios: Impuesto sobre el Valor Añadido del ejercicio 1996.

Procedimiento: Actuaciones de comprobación e investigación.

Fase: Notificación de acuerdo definitivo por el que se impone sanción por infracción grave cometida en el impuesto y periodo reseñado. Y cata de pago adjunta.

Órgano responsable: Dependencia de Inspección.

Lugar de comparecencia: Secretaría Administrativa de Inspección. Delegación de la AEAT en Cartagena, C/ Campos, n.º 2, 1.ª planta.

En virtud de lo anterior dispongo que el sujeto pasivo indicado anteriormente, o su representante debidamente acreditado, deberá comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar señalado, a los efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cartagena a 13 de octubre de 1999.—La Inspectora Jefe, M.^a Dolores Ortega García.

Agencia Tributaria
Delegación de Murcia. Inspección

12826 Notificación a interesado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30

de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante al menos dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos administrativos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

Órgano responsable: DEPENDENCIA DE INSPECCIÓN

Lugar de comparecencia: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Acisclo Díaz, 5 A, Murcia.

N.I.F.: B30236525.

Nombre y apellidos o razón social: TRANSPORTES ACOSTA SL.

Procedimiento: Acta de disconformidad y apertura de expediente sancionador.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar que para cada uno se señala, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia, 2 de noviembre de 1999.—El Inspector Jefe Adjunto, Alfonso del Moral González.

Agencia Tributaria
Delegación de Murcia. Inspección

12592 Notificación de actos administrativos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante al menos dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos administrativos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

Órgano responsable: DEPENDENCIA DE INSPECCIÓN

Lugar de comparecencia: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Acisclo Díaz, 5 A, Murcia.

N.I.F.	Nombre y Apellidos o Razón Social	Procedimiento
22437912D	ENRIQUE LUJÁN MAYOL	Acuerdos expedientes sancionadores con sus correspondientes documentos de ingreso.

B30244628 EUROPEA DE REPUESTOS

Y MAQUINARIA S.L.

Comunicación de investigación
de cuentas bancarias.

22928856 ANTONIO MOYA VERA

Acta de disconformidad, informe
ampliatorio, inicio de expediente
sancionador por infracción tributaria
grave, tramitación abreviada y
propuesta de sanción.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de DIEZ DÍAS, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar que para cada uno se señala, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia, 22 de octubre de 1999.—El Inspector Jefe Adjunto,
Alfonso del Moral González.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de
Alicante

12593 Notificación.

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Al mismo tiempo se advierte del derecho que les asiste para interponer recurso de alzada, ante la Dirección General de Ordenación Jurídica y entidades colaboradoras de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 y sus concordantes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre; con la advertencia de que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía apremio.

Número Acta; Expediente; R. Resol.; Nombre sujeto responsable; N.º Patr./S.S.; NIF/DNI; Domicilio; Municipio; Importe.

2939/98; 118/99; 22-03-99; Obras y Contratas Coysa, S.L.;
03100407259; B30337711; Ortega y Gasset, 16-1.º; Jumilla; 50.100.

3550/98; 585/99; 18-05-99; Const. y Contratas Cruype, S.L.;
03106983051; B30553648; Cartagena, 15, 1 B; Jumilla; 50.100.

3870/98; 825/99; 28-05-99; Promociones Analfi, S.L.;
03106896761; B030500821; Avda. de Lorca, 122; San Ginés; 150.000.

El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seg. Social
Acctal., Pedro A. Tomás Moreno.

(D.G. 178)

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Tres de Cartagena

12625 Divorcio número 160/99.

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena.

Hace saber: Que en los autos de divorcio 160/99, seguidos en este Juzgado a instancia de Isabel García Ros, contra Miguel Ángel Fernández Escudero, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue: En la ciudad de Cartagena a veinte de octubre. El Ilustrísimo señor don Jacinto Areste Sancho, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres, pronuncia en nombre del Rey la siguiente sentencia en los presentes autos de divorcio 160/99, promovidos por Isabel García Ros, representado por la Procuradora Milagrosa González Conesa, dirigido por el Letrado José Grau Ripoll, contra Miguel Ángel Fernández Escudero. Siguen fundamentos de derecho, y

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora doña Milagrosa González Conesa en nombre y representación de doña Isabel García Ros contra su cónyuge don Miguel Ángel Fernández Escudero, debo declarar y declaro disuelto por divorcio el indicado matrimonio, y en consecuencia del régimen económico matrimonial, acordando las siguientes medidas:

a) Atribuir la custodia y la patria potestad sobre el hijo menor a la madre, quedando privado de dicha patria potestad el padre y en suspenso su derecho de visitarlo.

b) Atribuir a la esposa e hijo el uso de la vivienda familiar.

c) El marido contribuirá a los alimentos del hijo con 25.000 pesetas mensuales, actualizables anualmente conforme a las variaciones que experimente el IPC, que entregará a la esposa dentro de los primeros cinco días de cada mes.

Sin hacer expresa imposición de costas.

Contra esta resolución se puede interponer en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de su notificación. Una vez firme, líbrese de oficio testimonio de la misma para su inscripción en el Registro Civil correspondiente.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Miguel Ángel Fernández Escudero, extendiendo y firmo la presente en Cartagena a veinte de octubre de mil novecientos noventa y nueve.—La Secretaria.

Primera Instancia número Seis de Cartagena

12606 Cognición número 85/1999.

Número de identificación único: 30016 1 0600325/1999.

Procedimiento: Cognición 85/1999.

De: Cognición.

De: Iberdrola, S.A.

Procurador: Joaquín Ortega Parra.

Contra: Chip's Cartagena, S.L.

Don Manuel Pacheco Guevara, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Seis de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de cognición número 85/99, a instancia de Iberdrola, S.A., contra Chip's Cartagena, S.L., cuyo paradero actual se desconoce, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado emplazar al demandado para que en el improrrogable plazo de nueve días se persone en autos, con Abogado, bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, sin más citarlo ni oírlo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la mercantil demandada Chip's Cartagena, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento, en Cartagena a dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y nueve.—El Secretario.

Primera Instancia número Ocho de Cartagena

12605 Juicio ejecutivo número 236/96.

Don Juan Ángel Pérez López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Cartagena.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 236/96, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia contra Rafael Luján Rosas y Mariano Sánchez García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 24 de enero del 2000 a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3057000017023696, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24

de febrero del 2000 a las doce, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de marzo del 2000 a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1) Rústica: Trozo de tierra sita en el paraje de Los Nietos, diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena, de una superficie de un área. Lindante al Sur o frente, en línea de siete cincuenta centímetros con el camino viejo de Los Nietos; por el Norte, con más de donde se segrega; por el Oeste, propiedad de don Manuel Conesa Barreto, y por el Este, con más de donde se segrega, que adquiere don Rafael Luján Rosas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión al folio 128, libro 372 de la sección 1.ª, finca número 33.378. Valorada en 1.200.000 pesetas.

2) Rústica: Trozo de tierra en el paraje de Los Nietos, diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena, de una superficie de un área. Lindante: al Sur o frente, en línea de siete metros cincuenta centímetros, con el camino viejo de Los Nietos; por el Norte y Oeste, con más de donde se segrega, y por el Este, con propiedad de don Manuel Conesa Barreto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión al folio 130, libro 372 de la 1.ª inscripción, finca número 33.380. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Dado en Cartagena a veintidós de octubre de mil novecientos noventa y nueve.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Instrucción número Uno de Cartagena

12614 Juicio de faltas número 390/97-P. Cédula de notificación.

La Ilustrísima señora doña Pilar Ordóñez Martínez, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Uno de los de Cartagena.

Hace saber: Que en el juicio de faltas 390/97, seguido en este Juzgado, se ha dictado sentencia de fecha 19 de abril de 1999, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo

Que debo condenar y condeno a Abdelqader El Mouhib, en concepto de autor de una falta de imprudencia con resultado de lesiones, a la pena de quince días de multa a razón de una cuota diaria de 500 pesetas así como al pago de las costas causadas y a que indemnice a Francisco Expósito Coca, en la cantidad de 74.000 pesetas por los días que estuvo hospitalizado, en 508.000

pesetas por los días de incapacidad y en la de 1.005.000 pesetas por la secuela de lumbalgia postraumática e igualmente en la cantidad de 44.000 pesetas por los gastos médicos y farmacéuticos, reservando expresamente las acciones civiles que pudieran corresponderle en concepto de invalidez permanente, declarándose la responsabilidad civil directa de la Compañía Aseguradora Azur y la responsabilidad civil subsidiaria de Mohammed El Mouhib, respecto al pago de las aludidas indemnizaciones.

Asimismo, debo condenar y condeno a Abdelqader El Mouhib y a Mohammed El Mouhib al pago del interés legal de dichas cantidades desde la fecha de la presente resolución y a la Compañía Aseguradora Azur al pago del interés legal incrementado en un 50% desde la fecha del siniestro hasta la de su efectivo cumplimiento.

Conforme a lo establecido en el artículo 53 del Código Penal si el condenado no satisficiera, voluntariamente o por vía de apremio, la multa impuesta, quedará sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias impagadas, que podrá cumplirse en régimen de arrestos de fin de semana.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Murcia, en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación, quedando entretanto las actuaciones en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de las partes.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a las actuaciones, y que será notificada a las partes, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Abdelqader El Mouhib y a Mohammed El Mouhib, que se encuentra en paradero desconocido, libro el presente.

En Cartagena a veinte de octubre de mil novecientos noventa y nueve.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Instrucción número Dos de Cieza

12626 Juicio de faltas número 189/1999.

Doña Concepción Ruiz García, Secretario del Juzgado de Instrucción número Dos de Cieza.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 189/1999, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por la Ilustrísima señora doña Gemma Susana Fernández Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Cieza y su partido, los presentes autos de juicios de faltas seguidos con el número 189/99, por una presunta falta contra el orden público, en los que ha sido parte denunciante el Guardia Civil 22.358.472, y denunciado Antonio Moreno Cortés, con la intervención del Ministerio Fiscal, dictando la presente resolución con base en los siguientes.

Fallo

Absuelvo libremente a Antonio Moreno Cortés de los hechos de que trae causa el presente procedimiento, con todos

los pronunciamientos favorable y declaración de las costas de oficio.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado, para su posterior resolución por la Audiencia Provincial, en un plazo de cinco días a partir de su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 976 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en relación con los artículos 795 y 796 del mismo cuerpo legal.

Expídase el correspondiente testimonio de la misma que quedará unido a los autos, incorporándose el original al correspondiente libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Antonio Moreno Cortés, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Cieza a veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y nueve.—El Secretario.

Que lo anteriormente transcrito concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que conste, expido el presente en Cieza a 21 de octubre de 1999.—La Secretario.

Primera Instancia e Instrucción número Tres de Lorca (Murcia)

12612 Juicio de interdicto de recobrar número 118/98.

Don Ángel de Alba y Vega, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de Lorca (Murcia).

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de interdicto de recobrar número 118/98, a instancia de don Francisco Zaragoza Soler, representado por el Procurador señor Arcas Barnés contra otros y doña Catalina Martínez Muñoz, doña María del Carmen Martínez Escobar y doña María Socorro Egea Cayuela, declarados en rebeldía, y en los mismos se ha dictado resolución en el día de la fecha, por la que se acuerda notificar a los demandados rebeldes la sentencia dictada, siendo su encabezamiento y fallo del siguiente tenor literal:

En nombre de S.M. El Rey. Sentencia número 214.

En la ciudad de Lorca a veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y nueve. El señor don Juan Alcázar Alcázar, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Lorca y su partido, ha visto y examinado los presentes autos de juicio de interdicto de recobrar, seguidos en este Juzgado con el número 118 del año 1998, instados por el Procurador de los Tribunales don Pedro Arcas Barnés, en nombre y representación de don Francisco Zaragoza Soler, como Presidente de la Comunidad de Propietarios del edificio Aguas Marinas, de Águilas, asistido por el Letrado don Juan Carlos Montero Camarena, contra don Juan Martínez Martínez, don Enrique Cuadra Pérez y don Mateo Valera Navarro, representados por el Procurador de los Tribunales don Lope González Martínez y defendidos por el Letrado don Luis de Ayala Sánchez y contra doña Catalina Martínez Muñoz, doña María Carmen Martínez Escobar y doña María Socorro Egea Cayuela, en situación procesal de rebeldía....

Fallo

Que desestimando la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Pedro Arcas Barnés, en nombre y representación de don Francisco Zaragoza Soler, como Presidente de la Comunidad de Propietarios del edificio Aguas Marinas, de Águilas, contra don Juan Martínez Martínez, don Enrique Cuadra Pérez y don Mateo Valera Navarro, representados por el Procurador de los Tribunales don Lope González Martínez y contra doña Catalina Martínez Muñoz, doña María del Carmen Martínez Escobar y doña María Socorro Egea Cayuela, en situación procesal de rebeldía, debo declarar y declaro no haber lugar al interdicto de recobrar la posesión en relación con las dos paredes construidas por la Comunidad de Propietarios demandante y derribadas por los demandados en el sótano del referido edificio, imponiendo a la actora el pago de todas las costas causadas y con reserva a las partes del derecho que puedan tener sobre la propiedad o la posesión definitivas, respecto a la cual podrán accionar, si les interesa, en el juicio correspondiente.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado para conocimiento de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Murcia en el plazo de cinco días siguientes a su notificación. Así por esta mi sentencia, de la que se llevará por el señor Secretario de este Juzgado testimonio a las actuaciones principales, quedando el original en el Libro de Sentencias, juzgando definitivamente en primera instancia y administrando justicia en nombre de Su Majestad El Rey, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado, Juan Alcázar Alcázar. Rubricado.

Y para que sirva de notificación a los demandados doña Catalina Martínez Muñoz, doña María del Carmen Martínez Escobar y doña María Socorro Egea Cayuela, declarados en rebeldía, expido, firmo y sello el presente en Lorca a veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.—El Secretario.

Primera Instancia número Dos de Molina de Segura

12607 Juicio ejecutivo número 344/1995.

Número de identificación único: 30027 1 0202737/1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 344/1995.

De: Juicio ejecutivo.

De: Banco de Sabadell, S.A.

Procurador: José María Sarabia Bermejo.

Contra: Cartonajes de Murcia, S.L.

Procurador: María Teresa Martínez Molina-Estrella.

Don Roque Bleda Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Molina de Segura.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 344/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco de Sabadell, S.A., contra Cartonajes de Murcia, S.L., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga

lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 14 de diciembre a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio fijado para esta subasta, que es el 75% de la primera.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3075, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el caso de que no hubiere licitadores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de enero del 2000 a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Máquina Slotter, fabricada por Marius Martín, modelo 2000, compuesta por dos cuerpos, cuerpo introductor automático con slotter y cuerpo impresor de tinta hidro.

Valoración: 3.500.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a seis de octubre de mil novecientos noventa y nueve.—El Juez.—El Secretario.

Primera Instancia número Dos de Murcia

12603 Expediente de dominio inmatriculación número 692/1999.

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, inmatriculación 692/1999, a instancia de María Lorenzo Biedma, expediente de dominio para la inmatriculación de las distintas fincas: «Parcela de terreno apto para la edificación, situada en el término municipal de Murcia, partido de San Benito que forma parte y se integra en el Polígono Industrial Fesa, la cual tiene acceso a través de calles particulares trazadas sobre una parcela que fue segregada de la finca matriz de donde procede la mayor, de donde ésta se segrega, destinada a este fin y que arranca de la carretera de El Palmar, a unos 150 metros de distancia del paso a nivel del Rollo, su forma es rectangular, tiene una extensión superficial real de 463 metros 5 decímetros cuadrados, si bien de medición reciente arroja una superficie de 68 metros cuadrados. Linda: Poniente, en línea de 18 metros con calle

abierta en la finca matriz de donde procede la mayor de donde ésta se segrega; al Norte, en línea de 37 metros con 65 centímetros, nave propiedad del señor Alemán Marín; al Este, en línea de 9 metros con 60 decímetros, acequia, y por el Sur, línea de 33 metros 20 centímetros, con calle de nueva apertura abierta en la finca matriz de donde procede la mayor de donde ésta se segrega. Soporta esta parcela los gastos de mantenimiento de la destinada a calle en proporción de 4 enteros 60 milésimas por ciento de otro entero, en los 100 enteros en los que se considera dividido el mantenimiento.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Murcia a trece de octubre de mil novecientos noventa y nueve.—El Secretario.

Primera Instancia número Tres de Murcia

12601 Divorcio número 527/99. Cédula de emplazamiento.

Número: 527/99.

Procedimiento: Divorcio.

De: Antonia Rubira Fernández.

Procurador: Francisco Bueno Sánchez.

Abogado: Jesús Javaloy Mateo.

Contra: Jesús Crespo Granja.

Órgano que ordena emplazar: Primera Instancia número Tres de Murcia.

Resolución que lo acuerda: Providencia de esta fecha, en el procedimiento que se indica seguidamente.

Asunto: Juicio de divorcio número 527/99.

Emplazado: Jesús Crespo Granja.

Objeto: Comparecer en dicho juicio por medio de Abogado y Procurador y contestar a la demanda.

Plazo: Veinte días.

Prevención legal: Se le declarará en rebeldía sin más citarle ni oírle y se declarará precluido el trámite de contestación.

En Murcia a diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y nueve.—El Secretario.

Primera Instancia número Seis de Murcia

12599 Expediente de dominio. Inmatriculación número 689/1999.

N.I.G.: 30030 1 0600623/1999.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 689/1999.

Sobre: Expediente de dominio. Inmatriculación.

De: Francisco Sabater López.

Procurador: José Julio Navarro Fuentes.

Don José Moreno Hellín, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, inmatriculación 689/1999, a instancia de Francisco Sabater López, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas: Un solar sito en el Cabezo de Torres, con una superficie de 122 metros cuadrados, de los que 116 metros cuadrados están destinados a vivienda en planta baja y 8 metros cuadrados a almacén, correspondiendo a la fachada de la vivienda el número 14 de la calle Nueva York del Cabezo de Torres (Murcia), y linda: derecha Antonio Sabater Gaspar, fondo calle Alto Atalayas e izquierda calle Alto Atalayas.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Murcia a veintidós de octubre de mil novecientos noventa y nueve.—El Secretario.

Así lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Alain Charles Remordet, extendiendo y firmo la presente en Murcia a treinta de julio de mil novecientos noventa y nueve.—
El Secretario.

De lo Social número Uno de Murcia

12623 Proceso número 501/99.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 501/99, seguido a instancia de Joaquín Vives Ruiz, contra Centro Especial Textil de ML, S.L. y Fogasa, sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente

Sentencia

En la ciudad de Murcia a dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y nueve.

Antecedentes de hecho.....

Fundamentos Jurídicos.....

Primera Instancia número Ocho de Murcia

12600 Cognición número 590/98. Cédula de notificación.

En el procedimiento cognición 590/98, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Murcia a instancia de Rosa Carrillo Martínez, contra Alain Charles Remordet, sobre cognición, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Diego García Mortensen en nombre y representación de doña Rosa Carrillo Martínez, contra don Alain Charles Remordet, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento existente entre las partes y en consecuencia haber lugar al desahucio solicitado por la actora con relación a la vivienda sita en Alcantarilla, calle San Fernando, edificio Casablanca, número 1, 5.º F, la cual deberá ser dejada libre y expedita a disposición de la actora en el plazo que se le señale, y todo ello con expreso apercibimiento de lanzamiento en caso de que no verificase voluntariamente el abandono de la vivienda. Igualmente debo condenar y condeno a don Alain Charles Remordet a que abone a la actora la cantidad de doscientas cincuenta y cinco mil pesetas (255.000 pesetas) por las rentas debidas, más los intereses legales de la citada cantidad desde la fecha de interposición de la demanda y todo ello con expresa condena en costas a la parte demandada.

Esta sentencia no es firme, y contra la misma cabe recurso de apelación en ambos efectos en el plazo de tres días desde la notificación de la presente resolución, a través de escrito en la forma prevista en el artículo 733 Ley de Enjuiciamiento Civil, en su nueva redacción por la L 10/92, para su conocimiento y fallo por la Audiencia Provincial de Murcia, previa consignación de las rentas debidas hasta el momento de interposición del recurso.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Joaquín Vives Ruiz, contra el Centro Especial Textil de ML, S.L., declaro que dicha demandada adeuda a la parte actora la cantidad de 434.679 pesetas a cuyo pago condeno a la empresa demandada y subsidiariamente al Fogasa en sus límites, más el 10% de intereses desde el 30 de abril.

Notifíquese esta sentencia a las partes y hágaseles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de cinco días, a contar del siguiente al de su notificación anunciándolo ante este Juzgado. En cuanto a la empresa condenada que para hacer uso de este deredho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae en la cuenta establecida por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en Avenida de la Libertad de esta ciudad, número de cuenta 309200065-0501/99, asimismo deberá constituir un depósito de 25.000 pesetas en la mencionada entidad bancaria y número 309200067, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso y designar un domicilio en la Sede de la referida Sala del citado Tribunal a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 195 de la vigente L.P.L.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte demandada Centro Especial Textil de ML, S.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta localidad, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en estrados de este Juzgado.

En Murcia a dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y nueve.—El Secretario Judicial, Victoria Juárez Arcas.

De lo Social número Uno de Murcia

12622 Autos número 903/98. Ejecución número 23/99.

Don Ramón Álvarez Laita, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Uno de los de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado de lo Social de mi cargo, signado con el número 903/98, ejecución número 23/99, instado por la demandante Margarita Martínez Sánchez, contra la empresa «Chirinos Shoes», sobre cantidad, ha sido dictado el siguiente: Que dicha resolución es firme. Se ha solicitado se proceda a ejecutar la referida resolución por vía de apremio toda vez por la demandada no se ha satisfecho el importe de la condena, determinada objeto de la condena.

Razonamientos Jurídicos

Parte dispositiva: Se declara insolvente a la empresa ejecutada «Chirinos Shoes», por la cantidad de 165.202 pesetas en el sentido legal y para las resultas de este procedimiento, sin perjuicio legal y para las resultas de este procedimiento, sin perjuicio de que se hagan efectivas las responsabilidades exigidas si en lo sucesivo mejorara la fortuna. Notifíquese esta resolución con la advertencia de que frente a la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días y archívense provisionalmente los autos.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Chirinos Shoes, que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y demás partes interesadas en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole que las próximas notificaciones se harán en estrados, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia a siete de octubre de mil novecientos noventa y nueve.—El Magistrado Juez.—La Secretaria.

De lo Social número Uno de Murcia

12635 Proceso número 512/99, sobre cantidad.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretaria del Juzgado de lo Social número Uno.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 512/99, seguido a instancia de don Chouaib Charane, contra Bami Tapizados, S.L. y Fogasa, sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y nueve.

Antecedentes de hecho ...

Fundamentos jurídicos ...

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Chouaib Charane contra Bami Tapizados, S.L., declaro que dicha

demandada adeuda a la parte actora la cantidad de 84.000 pesetas, a cuyo pago condeno a la empresa demandada y subsidiariamente al Fogasa en sus límites.

Notifíquese esta sentencia a las partes y hágaseles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte demandada Bami Tapizados, S.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta localidad, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en Estrados de este Juzgado.

En Murcia a veintidos de octubre de mil novecientos noventa y nueve.—La Secretaria Judicial, Victoria Juárez Arcas.

De lo Social número Uno de Murcia

12620 Autos número 422/99.

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Uno de Murcia se siguen con número 422/99, a instancias de Consejería de Industria, Trabajo y Turismo de la CC.AA. de Murcia, contra Teodoro y J.A. Campillo, S.L., Antonia Tovar Padilla, Gregoria García Robledillo, Pedro José Pinar Riquelme, Marisa Arnaldos Pérez, Fuensanta Fernández Jiménez, Juan Carlos Castillo Ramírez, Josefa Sánchez Sánchez, Mohammedi Abdel-Lah Rachida, María Concepción García Pérez, Águeda Pérez Carrillo, María Luisa Carrillo Benegas, María Antonia Martínez Blanca, María Caballero Lecegui, Antonio Bernal Bernal, Ana Joaquina García García e Isabel Campillo Díaz, en acción sobre transgresión en los contratos de trabajo de duración determinada, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día trece de diciembre de mil novecientos noventa y nueve y hora de 9,40, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad, número 8, segunda planta (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Mohammedi Abde-Lah Rachida, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a 20 de octubre de 1999.—La Secretario en sustitución reglamentaria de este Juzgado, Victoria Juárez Arcas.

De lo Social número Uno de Murcia

12621 Autos número 390/99. Ejecución número 73/99.

Don Ramón Álvarez Laita, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Uno de los de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado de lo Social de mi cargo, signado con el número 390/99, ejecución número 73/99, instado por la demandante Dolores Villena Martínez, contra la empresa Coagrimur, S.C.L., sobre despido, ha solicitado se proceda a ejecutar la referida resolución por vía de apremio toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de 774.546, cantidad líquida y determinada objeto de la condena.

Razonamientos Jurídicos

Parte dispositiva: En atención a todo lo expuesto, S.S.^a, por este auto dijo: Que procede ejecutar el título ejecutivo indicado en los antecedentes de hecho por un principal de 774.546 pesetas y de 100.000 pesetas que se fijan provisionalmente para costas y gastos, siguiendo el orden establecido en el artículo 1.447 LEC, cuyos bienes se depositarán con arreglo a Derecho. La presente resolución servirá de mandamiento, dirigiendo para su cumplimiento el correspondiente despacho. Encontrándose la empresa en paradero desconocido, líbrense oficios a los Registros de la Propiedad y al Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia, con fecha 30-9-99, en Providencia se acordó el embargo al Registro de la Propiedad número Cinco de Murcia, para su anotación y procédase librar edicto al «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para la publicación del presente auto.

Notifíquese esta resolución a los afectados advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Coagrimur, S.C.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole que las próximas notificaciones se harán en estrados, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia a diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y nueve.—El Magistrado Juez.—La Secretaria.

De lo Social número Cinco de Murcia

12610 Autos de ejecución número 67-99.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario del Juzgado de los Social número Cinco de Murcia y su provincia.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de ejecución número 67-99, dimanantes de autos sobre cantidad, seguidos ante este Juzgado, bajo el número 1.031-98, a instancia de Jesús Martínez Hernández, Juan Martínez Hernández y José María Nicolás López, contra Jermarsa, S.L., se ha dictado auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Auto

En Murcia a 11 de octubre de 1999.

Parte dispositiva: Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, dispongo: Se acuerda la ejecución de sentencia por cuantía de 856.186 pesetas de principal adeudadas por Jemarsa, S.L., más 145.551 pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses y costas, sin perjuicio de su liquidación y tasación definitivas. Para su efectividad, practíquense las siguientes diligencias:

Primero: Requírase al deudor para que efectúe manifestación acerca de los bienes o derechos de que sea titular, con la precisión necesaria. Deberá, en su caso, indicar las personas que ostentan derechos sobre sus bienes y si éstos están sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución. En el caso de que los bienes estén gravados con cargas reales, deberá asimismo manifestar el importe del crédito garantizado y, en su caso, la parte pendiente de pago.

Adviértase al deudor que, de no atender el requerimiento, podrá imponérsele un apremio pecuniario por cada día de atraso, en las condiciones establecidas en el artículo 238.

Segundo: Practíquese diligencia de embargo sobre bienes o derechos del deudor en cuantía suficiente para cubrir el importe de lo adeudado, siguiéndose el orden establecido en el artículo 1.447 de la L.E.C. y depositándose los bienes embargados conforme a Derecho, sirviendo la presente resolución de mandamiento en forma para la Comisión Judicial que haya de practicar el embargo, la cual queda facultada para entrar en el local de negocios o vivienda particular y para requerir, en su caso el auxilio de la Fuerza Pública.

Tercero: Sin perjuicio de todo ello, ofíciase al Ayuntamiento y Registro de la Propiedad y/o Centro de Gestión Catastral del domicilio del apremiado, a fin de que faciliten la relación de bienes o derechos del mismo de que tengan constancia.

Se advierte a las partes de que contra esta Resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, ante este Juzgado de lo Social.

Así lo acordó y firma el Ilustrísimo señor Magistrado Juez, don Félix Ignacio Villanueva Gallego.—La Secretario, doña Concepción Montesinos García.

Y para que sirva de notificación en legal forma al ejecutado Jemarsa, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, libro el presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», con la prevención al referido ejecutado que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

Dado en Murcia a 11 de octubre de 1999.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Cinco de Murcia

12609 Autos número 635-99.

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia se siguen con el número 635-99, a instancia de Dirección General de Trabajo, contra Fundemur, S.L., don José Gracia Guirao, don Jesús M. Pastor Carbonell y

don Santiago Guirao González, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero el día 11 de noviembre de 1999 y hora 11,30, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en la calle Batalla de las Flores, bajo (edificio Alba), en la reclamación de varios, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerle por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán por estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en forma al demandado José Gracia Guirao, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado Juez en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a 13 de octubre de 1999.—El Magistrado Juez.

De lo Social número Cinco de Murcia

12608 Autos número 755/99.

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia se siguen con el número 755/99, a instancia de doña Eva María Molina Molina, contra Exclusivas Muñoz y Martínez, S.L., Composiciones Químicas de Murcia, S.L., César Martínez Salcedo, y Fogasa, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero el día 21 de diciembre de 1999 y hora 11,15, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en la calle Batalla de las Flores, bajo (edificio Alba), en la reclamación de cantidad, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerle por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán por estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en forma a la demandada Exclusivas Muñoz y Martínez, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado Juez en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a catorce de octubre de 1999.—El Secretario.

De lo Social número Cinco de Murcia

12616 Autos número 233-242/97. Ejecución número 81-99.

Don Pascual Sáez Domenech, Secretario del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de ejecución número 81-99, dimanantes de autos sobre cantidad, seguidos ante este Juzgado, bajo el número 233-242/97, a instancia de Francisco Béjar Fernández, contra Construcciones y Promociones Joandise, S.L., Viunco, S.L. y Gensa, se ha dictado auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Auto

En Murcia a 15 de octubre de 1999.

Parte dispositiva: Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, dispongo: Se acuerda la ejecución 81-99 por cuantía de 503.094 pesetas de principal adeudadas por las empresas demandadas, más 85.525 pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses y costas, sin perjuicio de su liquidación y tasación definitivas. Para su efectividad, practíquense las siguientes diligencias:

Primero: Requírase a los deudores para que efectúen manifestación acerca de los bienes o derechos de que sean titulares, con la precisión necesaria. Deberán, en su caso, indicar las personas que ostentan derechos sobre sus bienes y si éstos están sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución. En el caso de que los bienes estén gravados con cargas reales, deberán asimismo manifestar el importe del crédito garantizado y, en su caso, la parte pendiente de pago.

Adviértase a los deudores que, de no atender el requerimiento, podrá imponérseles un apremio pecuniario por cada día de atraso en las condiciones establecidas en el artículo 238.

Segundo: Practíquese diligencia de embargo sobre bienes o derechos de los deudores en cuantía suficiente para cubrir el importe de lo adeudado, siguiéndose el orden establecido en el artículo 1.447 de la L.E.C. y depositándose los bienes embargados conforme a Derecho, sirviendo la presente resolución de mandamiento en forma para la Comisión Judicial que haya de practicar el embargo, la cual queda facultada para entrar en el local de negocios o vivienda particular y para requerir, en su caso, el auxilio de la Fuerza Pública.

Tercero: Sin perjuicio de todo ello, ofíciase al Ayuntamiento y Registro de la Propiedad y/o Centro de Gestión Catastral del domicilio de los apremiados, a fin de que faciliten la relación de bienes o derechos de los mismos de que tengan constancia.

Se advierte a las partes de que contra esta Resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, ante este Juzgado de lo Social.

Así lo acordó y firma el Ilustrísimo señor Magistrado Juez, don Félix Ignacio Villanueva Gallego.—La Secretario, doña Concepción Montesinos García.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los ejecutados Construcciones y Promociones Joandise, S.L., Viunco, S.L. y Gensa, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, libro el presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y Madrid, con la prevención a los referidos ejecutados que las demás

resoluciones que recaigan en las actuaciones les serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

Dado en Murcia a 21 de octubre de 1999.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Cinco de Murcia

12617 Autos número 332-333/99. Ejecución número 85-99.

Don Pascual Sáez Domenech, Secretario del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia y su provincia.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de ejecución número 85-99, dimanantes de autos sobre despido, seguidos ante este Juzgado, bajo el número 332-333/99, a instancia de José López López, contra Cerámica San Basilio, C.B., se ha dictado auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Auto

En Murcia a 15 de octubre de 1999.

Parte dispositiva: Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, dispongo: Se acuerda la ejecución de sentencia por cuantía de 875.710 pesetas de principal adeudadas por Cerámica San Basilio, C.B., más 148.870 pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses y costas, sin perjuicio de su liquidación y tasación definitivas. Para su efectividad, practíquense las siguientes diligencias:

Primero: Requírase al deudor para que efectúe manifestación acerca de los bienes o derechos de que sea titular, con la precisión necesaria. Deberá, en su caso, indicar las personas que ostentan derechos sobre sus bienes y si éstos están sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución. En el caso de que los bienes estén gravados con cargas reales, deberá asimismo manifestar el importe del crédito garantizado y, en su caso, la parte pendiente de pago.

Adviértase al deudor que, de no atender el requerimiento, podrá imponérsele un apremio pecuniario por cada día de atraso en las condiciones establecidas en el artículo 238.

Segundo: Practíquese diligencia de embargo sobre bienes o derechos del deudor en cuantía suficiente para cubrir el importe de lo adeudado, siguiéndose el orden establecido en el artículo 1.447 de la L.E.C. y depositándose los bienes embargados conforme a Derecho, sirviendo la presente resolución de mandamiento en forma para la Comisión Judicial que haya de practicar el embargo, la cual queda facultada para entrar en el local de negocios o vivienda particular y para requerir, en su caso, el auxilio de la Fuerza Pública.

Tercero: Sin perjuicio de todo ello, ofíciase al Ayuntamiento y Registro de la Propiedad y/o Centro de Gestión Catastral del domicilio del apremiado, a fin de que faciliten la relación de bienes o derechos del mismo de que tengan constancia.

Se advierte a las partes de que contra esta Resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, ante este Juzgado de lo Social.

Así lo acordó y firma el Ilustrísimo señor Magistrado Juez, don Félix Ignacio Villanueva Gallego.—La Secretario, doña Concepción Montesinos García.

Y para que sirva de notificación en legal forma al ejecutado Cerámicas San Basilio, C.B., compuesta por los demandados Ana María Jiménez Vergar y Juan Yepes Huertas, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, libro el presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», con la prevención al referido ejecutado que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

Dado en Murcia a 15 de octubre de 1999.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Cinco de Murcia

12632 Autos número 656/99.

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia se siguen con el número 656/99, a instancia de la Dirección General de Trabajo, contra Maderas Alcantarilla, S.L., se ha mandado citar las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 22 de noviembre de 1999 y hora 11,45, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en la calle Batalla de las Flores, bajo (Edificio Alba), en la reclamación de varios, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerle por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán por Estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en forma a los demandados Ángel Guillamón López, Marco Antonio Ardil Martínez, Alfonso Soto Carnicer y Fernando Fuentes Faura, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a 18 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez.

De lo Social número Cinco de Murcia

12633 Autos número 637/99.

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia se siguen con el número 637/99, a instancia de la Dirección General de Trabajo, contra Palc.

Chemical Española, S.A. y 18 trabajadores más, se ha mandado citar las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 11 de noviembre de 1999 y hora 12, próximo pasado, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en la calle Batalla de las Flores, bajo (Edificio Alba), en la reclamación de varios, advirtiéndoles que es única convocatoria y que deberán concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citados para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerles por confesos y advirtiéndoles que según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán por Estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en forma a los demandados María Luisa Pérez Hernández y Consolación Cutillas Gregorio, que últimamente tuvieron su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a 15 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez.

De lo Social número Cinco de Murcia

12634 Autos número 671/99.

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia se siguen con el número 671/99, a instancia de Ibermutuamur, contra Juan Antonio Hernández Gómez; Instalaciones FGR. S.L. y otros, se ha mandado citar las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 22 de noviembre de 1999 y hora 10,45, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en la calle Batalla de las Flores, bajo (Edificio Alba), en la reclamación de varios, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerle por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán por Estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Juan Antonio Hernández Gómez, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a 19 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez.

Primera Instancia número Dos de San Javier

12602 Expediente de dominio número 58/97-J.

Don Andrés Carrillo de las Heras, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de San Javier.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio número 58/97-J, a instancia de Antonio Lafuente Carrasco y Miguel Lafuente Fernández, para la reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca:

Urbana: Un trozo de terreno solar para edificar en el término municipal de San Javier, paraje de Los Alcázares, que ocupa una extensión superficie de 292,50 metros cuadrados y constituye las parcelas números 14 y 15 de la que para edificar, formando un caserío que ha de llamarse pueblo de las Mercedes. Constan en el plano autorizado al efecto por el Arquitecto don Pedro Cedrán, bajo los lindes, de Norte, rambla que desemboca en el Mar Menor, en longitud de 9,50 metros y Oeste, la carretera que de La Unión conduce a San Javier en longitud de 30 metros.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Javier número Dos, finca número 4.045, libro 69, folio 88, siendo hoy por traslado la registral número 8.430 del tomo 2.504, libro 103 del Municipio de Los Alcázares, folio 217.

Aparece inscrita a favor de don Antonio Meroño Ros.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a los causahabientes del titular registral, don Antonio Meroño Ros, a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Dado en San Javier a uno de octubre de mil novecientos noventa y nueve.—El Juez.—El Secretario.

Instrucción número Tres de San Javier

12615 Juicio de faltas número 72/99.

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de San Javier.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de faltas, señalados con el número 72/99, contra el orden público, a instancias de la Guardia Civil de Tráfico, contra Abdelkrin Beussad, en los que ha recaído sentencia con fecha 23 de junio de 1999, con el siguiente

Fallo

Que debo condenar y condeno a Abdelakrin Beussad, como autor de una falta contra el orden público a la pena de multa de un mes, determinando una cuota diaria de quinientas pesetas (500 pesetas), con imposición de costas.

Y para que sirva de notificación al condenado Abdelakrin Beussa, por hallarse en paradero desconocido, se libra el presente, significando que dispone de un plazo de cinco días para interponer recurso de apelación, ante este Juzgado, para ante la Audiencia Provincial.

Dado en San Javier, a veinte de octubre de mil novecientos noventa y nueve.—El Secretario.

Instrucción número Tres de San Javier

12624 Juicio de faltas número 41/99.

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretaria del Juzgado de Instrucción número Tres de San Javier.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de faltas, señalados con el número 41/99, amenazas, a instancia de Maravillas Tormo Albaladejo y Jaime Manuel Pascual Sempere, en los que ha recaído sentencia con fecha 23 de junio de 1999, con el siguiente fallo:

Que debo absolver y absuelvo a don Antonio Álvaro Jiménez de los hechos que han originado estas actuaciones, declarando las costas de oficio.

Y para que sirva de notificación al denunciante don Jaime Manuel Pascual Sempere, por hallarse en paradero desconocido se libra el presente significando que dispone de un plazo de cinco días para interponer recurso de apelación, ante este Juzgado, para la Audiencia Provincial.

Dado en San Javier a veinte de octubre de mil novecientos noventa y nueve.—La Secretaria.

De lo Social número Veintiséis de Madrid

12613 Autos número D-474/99.

Doña María Rosa Luesia Blasco, Secretario del Juzgado de lo Social número Veintiséis de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Mariano Ayuso Pachá, contra Agroman Empresa Constructora, S.A., Márquez Díaz y Madrid, S.A., Eugenio Pedreño Sánchez, José Manuel Madrid González y Juan Enrique Alarcón Sempere, en reclamación por despido, registrado con el número D-474/99, se ha acordado citar a Márquez Díaz y Madrid, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2-11-1999, a las 10,15 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 26, sito en la calle Orense, 22, 1.º, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Márquez Díaz y Madrid, S.A., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid a cuatro de octubre de mil novecientos noventa y nueve.—El Secretario Judicial.

Primera Instancia número Uno de Quintanar de la Orden

12604 Menor cuantía número 146/1996. Cédula de notificación.

Número de identificación único: 45142 1 100268/1999.

Procedimiento: Menor cuantía 146/1996.

Sobre: Menor cuantía.

De: Emilio Muñoz Sánchez, Antonia López de la Rica Muñoz.

Procurador: María José Guerrero García.

Contra: Filiberto Cano Nieto, Carmen Meseguer Bernal.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la sentencia encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Don Javier Ángel Fernández-Gallardo Fernández-Gallardo, Juez de Primera Instancia número Uno de Quintanar de la Orden y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio de menor cuantía número 146/96, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante don Emilio Muñoz Sánchez y doña Antonia López de la Rica Muñoz, representados por la Procuradora doña María José Guerrero García y asistidos del Letrado don Julián López-Brea Justo, contra don Filiberto Cano Nieto, representado por la Procuradora María Cruz López Lara y contra doña Carmen Meseguer Bernal, declarada en rebeldía, y

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda formulada por la Procuradora doña María José Guerrero García, en nombre y representación de Emilio Muñoz Sánchez y doña Antonia López de la Rica Muñoz, contra don Filiberto Cano Nieto y doña Carmen Meseguer Bernal, debo declarar y declaro:

1.- La validez y eficacia del contrato privado de compraventa celebrado en esta localidad en fecha 29 de octubre de 1972, por don Filiberto Cano Nieto, con el consentimiento de doña Carmen Meseguer Bernal, como vendedores y don Emilio Muñoz Sánchez y doña Antonia López de la Rica Muñoz, como compradores, en cuya virtud los primeros transmitieron a los segundos una vivienda, piso 5A o izquierda del número 7 de la plaza del Grano de esta población a cambio de un precio de 499.960 pesetas.

2.- Que don Emilio Muñoz Sánchez y doña Antonia López de la Rica Muñoz, son propietarios, en virtud de dicho título de compraventa, de la finca urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad de esta localidad al tomo 833, libro 153, folio 191, finca 15.426 y que responde a la siguiente descripción: «Urbana, vivienda en planta séptima o quinta de viviendas, número 13 de la casa en la población de Quintanar de la Orden, en la plaza del Grano, señalada con el número 6 de orden (hoy 7), a la izquierda, subiendo por la escalera. Es de tipo B. Tiene una superficie construida de 72,85 metros cuadrados, consta de vestíbulo, pasillo, cuatro habitaciones, cocina, baño y terraza. Linda al frente, finca especial número 12, hueco del ascensor, rellano y hueco de la escalera; derecha entrando, Plaza del Grano; izquierda, vuelo del patio de luces, y fondo, Obdulia Fontecha Nieto. Su cuota es de 5 enteros y 87 centésimas por ciento.

Debo condenar y condeno a estar y pasar por estas declaraciones, así como al pago de las costas procesales de este procedimiento.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Así por esta sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de doña Carmen Meseguer Bernal, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Quintanar de la Orden a cinco de octubre de mil novecientos noventa y nueve.—El Secretario.

Instrucción número Cinco de Valladolid

12611 Juicio de faltas número 76/1999.

Doña Begoña Rodríguez Martínez, Secretario del Juzgado de Instrucción número Cinco de Valladolid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 76/1999, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Valladolid a trece de octubre de mil novecientos noventa y nueve.

Habiendo visto en juicio oral y público la causa seguida en este Juzgado como juicio de faltas 76/99, seguido por hurto, en el que son partes, como denunciante José Manuel Revuelta Cano, como denunciado Santiago Franco Leemhuis, como perjudicado el Rep. Legal de «Pryca-1», así como el Ministerio Fiscal.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a Santiago Franco Leemhuis, de los hechos que motivaron las presentes diligencias con declaración de oficio de las costas procesales causadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndoles que contra la misma podrán interponer ante este Juzgado, Recurso de Apelación, en el plazo de cinco días, siguientes al de su notificación, debiendo formalizar el recurso conforme a los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a esta causa, lo pronuncia, manda y firma don Ángel Redondo Araoz, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Cinco de Valladolid y su partido. Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Santiago Franco Leemhuis, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Valladolid a diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y nueve.—El Secretario.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Archena

12726 Aprueban inicialmente los padrones correspondientes a Agua, Saneamiento y Basura, correspondiente al tercer trimestre de 1999.

La Comisión de Gobierno, en su sesión celebrada el 14 de octubre de 1999, adoptó entre otros, de aprobar inicialmente los padrones correspondientes a Agua, Saneamiento y Basura, correspondiente al tercer trimestre de 1999.

En cumplimiento del mencionado acuerdo, en el plazo de un mes pueda ser examinado por los interesados. Finalizado este periodo de exposición pública podrá interponerse recurso de reposición previsto en el art. 14 de la Ley 39/88 modificado por la Ley 50/88 de 30 de diciembre y ante el mismo órgano que haya dictado el acto, en el plazo de 1 mes, considerándose aprobado definitivamente en el caso de que no se produzcan.

En cuanto al periodo de cobro en voluntaria, se establece en el plazo de dos meses, desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Archena, 15 de octubre de 1999.—El Alcalde, Manuel Marcos Sánchez Cervantes.

Bullas

12734 Modificación del Reglamento Municipal de Mercados.

Por acuerdo de Pleno, adoptado en sesión ordinaria de fecha 30 de septiembre de 1999, se aprobó inicialmente la modificación del Reglamento Municipal de Mercados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, dicha modificación queda sometida a información pública por plazo de treinta días durante los cuales podrán presentarse reclamaciones y sugerencias. De no presentarse reclamación o sugerencia alguna, la modificación de este Reglamento se entenderá definitivamente aprobada.

Bullas, 22 de octubre de 1999.—El Alcalde, José María López Sánchez.

Providencia:

Existiendo constancia en este Ayuntamiento del deseo de los titulares de casetas o puestos de venta fijos del Mercado Municipal, de que el régimen de transmisión inter vivos de las autorizaciones se reforme, de modo que permita la cesión a otros familiares aparte del cónyuge, ascendientes y descendientes, interés que de modo muy especial se dirige a que se reconozca la posibilidad de que los yernos o nueras puedan acceder en idénticas condiciones que sus esposos a la titularidad de las autorizaciones, por la presente dispongo:

Primero.—Que se emita informe por los Servicios Jurídicos de la Corporación sobre los requisitos, trámites y posibilidad de modificación del Reglamento de Mercados en lo referente a la transmisión inter vivos de las autorizaciones.

Segundo.—Una vez cumplido este trámite, déseme cuenta para la inclusión de este asunto en el orden del día del próximo Pleno que celebre esta Corporación.— El Alcalde, José María López Sánchez.

Cartagena

12724 Suspensión de tramitación de las obras «Desmontaje, traslado e instalación de un cañón «Vickers»».

Por Decreto del Concejal Delegado de Hacienda, de fecha 20 de octubre de 1999, ha sido suspendida de forma inmediata la tramitación de las obras «Desmontaje, traslado e instalación de un cañón «Vickers»», por tratarse de Bienes de Interés Cultural que no pueden ser modificados, lo que se hace público recordando que el procedimiento de subasta iniciado en su día queda paralizado, no pudiendo presentar ofertas por dichas obras en el Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena.

Cartagena, 21 de octubre de 1999.—La Alcaldesa, P.D., el Concejal Delegado de Hacienda.

Cieza

12735 Adjudicación contrato de obras.

A los efectos previstos en el artículo 94 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se pone en público conocimiento que la Alcaldía de este Ayuntamiento, por resolución 1.346/99, de 19 de octubre, ha adjudicado el contrato de «Obras de acondicionamiento y reparaciones en el Mercado Municipal de Abastos» a la empresa Familia Reunida, S.A., por un importe de diez millones doscientas setenta y dos mil novecientas sesenta (10.272.960) pesetas.

Bullas, 20 de octubre de 1999.—El Alcalde, José María López Sánchez.

Acta Mesa de Contratación

Fecha: 19 de octubre de 1999.

Asistentes:

Presidente: Don José María López Sánchez.

Vocales: Don Antonio Espín Martínez.

Secretario: Don Juan J. Hernández Arnau.

En la Alcaldía de esta Corporación, siendo las trece horas y veinte minutos del día 19 de octubre de 1999, con la asistencia de los miembros antes señalados, se constituye la Mesa de Contratación encargada de la adjudicación del «Contrato de obras de acondicionamiento y reparaciones en el Mercado Municipal de Abastos de Bullas».

A continuación la Mesa procede al examen de la documentación administrativa aportada por las empresas que concurren a este procedimiento de contratación, empresas que son las siguientes:

-Familia Reunida, S.A. (FARESA).

La documentación aportada por el único licitador es encontrada por la Mesa conforme a lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas que rigen esta contratación, si bien se formulan los siguientes reparos:

-Falta el alta en el I.A.E. o, en su caso, el último recibo del mismo, que deberá aportarse en el plazo máximo de tres días hábiles.

-La solicitud de certificación de inexistencia de deudas con este Ayuntamiento, no exime de la obligación de aportar antes de la formalización del contrato la certificación exigida.

En consecuencia, Familia Reunida, S.A. es admitida al procedimiento de licitación.

Seguidamente se procede a la apertura de la única proposición presentada a esta subasta, cuyo importe es el siguiente:

-Familia Reunida, S.A. es la única empresa que ha concurrido a este procedimiento de licitación, y siendo su proposición conforme con lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas particulares, se propone la adjudicación a esta empresa, por un importe de 10.272.960, elevando a estos efectos la presente acta a la Alcaldía de este Ayuntamiento.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión, se extiende la presente acta, que firman los miembros de la Mesa de Contratación. Son las trece horas treinta y cinco minutos del día de la fecha, de lo que como Secretario de la Mesa doy fe.

Firmado: José María López Sánchez.—Antonio Espín Martínez.—Juan J. Hernández Arnau.

Las Torres de Cotillas

12666 Expediente de modificación de créditos 21/99.

Aprobado inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 26 de octubre de 1999, el expediente de modificación de créditos 21/99, sobre transferencias de crédito de unas a otras partidas del estado de gastos, con distinto grupo de función.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 158,2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se expone al público por plazo de quince días, al efecto de que los interesados a que se refiere el artículo 151 de la mencionada Ley y el artículo 22 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que durante el plazo de exposición pública no se presentasen reclamaciones, los expedientes referenciados se entenderán definitivamente aprobados.

Las Torres de Cotillas, 27 de octubre de 1999.—El Alcalde, Jesús Ferrer García.

Las Torres de Cotillas

12667 Expediente de modificación de ordenanza fiscal.

Aprobados inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 1999, los expedientes sobre modificación de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica y de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre actividades económicas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar en la Intervención Municipal el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de no presentarse reclamación alguna se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Las Torres de Cotillas, 27 de octubre de 1999.—El Alcalde, Jesús Ferrer García.

La Unión

12803 Contratación mediante subasta de las obras denominadas «Reparaciones menores en el Polideportivo Municipal de La Unión».

El Ayuntamiento de La Unión aprobó el pliego de condiciones económico administrativas para la contratación por el procedimiento de subasta, de la obra denominada: «Reparaciones menores en el Polideportivo Municipal de La Unión».

Forma de adjudicación: Subasta.

Tipo de licitación: 48.637.145 pesetas.

Clasificación contratista: Grupo C), Categoría c).

Plazo de ejecución: Tres meses.

Fianza provisional: 972.743 pesetas.

Fianza definitiva: 1.945.486 pesetas.

Se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien las licitaciones se aplazarán cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formularsen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Proposiciones económicas y lugar de presentación: Se ajustarán a los modelos establecidos en el pliego de condiciones económico administrativas y se presentarán junto al resto de documentación exigida en el Negociado de Contratación del Ayuntamiento de La Unión, sito en la calle Salvador Pascual, número 16, en el plazo de veintiséis días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hasta las 13 horas. Si el plazo finaliza en sábado, se prorrogará al primer día hábil siguiente.

El proyecto y pliego de condiciones económico administrativas particulares, se encuentran en la Papelería Técnica Universidad, calle Duque, número 1, de Cartagena. Teléfono (968) 52 99 33, al objeto de obtener fotocopias.

Apertura de proposiciones: Será pública y tendrá lugar en el Ayuntamiento de La Unión, el día siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas a las 8,30 horas. En caso de que sea sábado o festivo, se prorrogará al primer día hábil siguiente.

La Unión a 29 de octubre de 1999.—El Alcalde, J. Manuel Sanes Vargas.

Mula

12664 Aprobados proyectos técnicos.

Aprobados por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 1999, los siguientes proyectos técnicos:

-Electrificación rural del paraje El Prado-Mula.

-Electrificación rural del paraje Pago de Herrero-Mula.

Se exponen al público para que, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»,

puedan los interesados examinar los citados proyectos técnicos, en la Oficina Técnica Municipal, y presentar, por escrito, las reclamaciones o alegaciones que estimen pertinentes.

Mula, 20 de octubre de 1999.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.

Torre Pacheco

12805 Aprobación inicial del expediente de reparcelación voluntaria de la Unidad de Ejecución número 8 de Roldán.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con carácter extraordinario, el día 14-10-1999, acordó aprobar inicialmente el expediente de reparcelación voluntaria de la Unidad de Ejecución número 8, de Roldán, promovido por Promociones y Construcciones Roldancasa, S.L.

Lo que se hace público, por plazo de quince días, contados a partir del siguiente hábil al de aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.3 del Real Decreto número 3.288/1998, de 25 de agosto.

Torre Pacheco, 22 de octubre de 1999.—El Alcalde, Francisco Sáez Sáez.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Subdelegación del Gobierno de Cádiz

12657 Notificación.

En la unidad de infracciones administrativas de la Subdelegación del Gobierno en Cádiz, sita en la Plaza de la Constitución n.º 2 (11071-Cádiz) se encuentra el siguiente documento:

Resolución.

Expte.: 1999/2753 a nombre de: Ahmidouch, Mohamed. C/ Eugenio Noel, 10. 30800-Lorca.

Lo que se publica de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 por cuanto no ha sido posible la notificación al interesado en el citado como último domicilio conocido.

Cádiz a 1 de octubre de 1999.—El Secretario General, José Antonio Cantos Aberasturi.

(D.G. 193)